

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 103

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 27 de septiembre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Informes de solicitud de gestiones. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Propositiones con carácter de punto acuerdo. 8.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 9.- Clausura de la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión, siendo las once horas con dos minutos del día 27 de septiembre del año 2022.

Damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año del ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables,

2.

EXISTENCIA DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado Presidenta.

Diputadas y diputados que se encuentran en este Recinto, el sistema electrónico de asistencia está abierto.

Así mismo, procedemos al pase de lista para que... quienes se encuentran en el sistema remoto o virtual, para que viva voz manifiesten su asistencia.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado. Muy buen día.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Buen día.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se cierra el sistema...

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a esta Presidencia que se encuentran presentes 20 diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por motivos de su encargo.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura a la orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia enviada.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

V.- Presentación de iniciativas de Ley o decreto a cargo:

- 1.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.
- 3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido de MORENA.
- 5.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo a cargo:

- 1.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.
- 2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del partido de MORENA.

VII.- Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides a cargo de:

- 1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua; a 27 de septiembre del año 2022.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día. Favor de expresar el sentido de su voto.

Si un segundito, por favor. Un segundo, por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Está cerrado el tablero.

Ya listo.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día. Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de afo... de aprobación, los que estén por la afirmativa.

Le informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo

del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente... correspondiente a la correspondencia: así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

27 de septiembre de 2022

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 534-1/2022 y 534-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 y 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0295/2022 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 14 de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales.

2. Oficios No. 535-1/2022 y 535-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0296/2022 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a

fin de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

3. Oficios No. 536-1/2022 y 536-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0297/2022 I P.O., por el que se reforma la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar la práctica de la democracia participativa y deliberativa.

4. Oficios No. 537-1/2022 y 537-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0298/2022 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de brindar capacitación, según el nivel educativo, en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes.

5. Oficio No. 538/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0319/2022 I P.O., por el que se le exhorta para que lleve a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios en las escuelas del nivel básico, tanto del subsistema estatal como federalizado, según las posibilidades presupuestales, operativas y organizativas, e involucrando a todos los elementos que tengan injerencia, particularmente derivados de la aplicación del Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua.

6. Oficios No. 552-1/2022 y 552-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 de septiembre de 2022, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores de H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVII/INICU/0007/2022 I P.O., por medio de la cual se envía iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Ley General de Educación, a fin de integrar la obligatoriedad en los planes y currículas escolares, una hora diaria de educación física en nivel básico y medio superior.

7. Oficios No. 553-1/2022 y 553-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 y 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos

al Decreto No. LXVII/RFLEY/0304/2022 I P.O., por el que se reforma el artículo 62 BIS, fracción I de la Ley Estatal de Educación.

8. Oficios No. 569-1/2022 y 569-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 y 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Urique, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLIM/0306/2022 I P.O., por el que se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

9. Oficios No. 570-1/2022 y 570-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Jiménez, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLIM/0307/2022 I P.O., por el que se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

10. Oficios No. 571-1/2022 y 571-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 y 23 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Ahumada, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O., por el que se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022.

11. Oficio No. 572/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ABDEC/0309/2022 I P.O., por el que se abroga el Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., por el que se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ejecutara la terminación anticipada de la concesión otorgada a la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.

12. Oficios No. 573-1/2022 y 573-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 de septiembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y a la Gobernadora Constitucional del Estado, y 574-1/2022 al 574-67/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2022, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0342/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que destinen recursos suficientes a fin de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos

por nuestro país en relación con el tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022; así como el periodo 2022-2032 proclamado como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, para conservar, revitalizar y promover, las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado.

13. Oficios No. 575-1/2022 al 575-3/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 22 de septiembre de 2022, dirigidos al Presidente de la Cámara de Diputados y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0343/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que se considere una cantidad superior para el Programa de Conservación y Mantenimiento Carretero, contenido en el Anexo 28 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, y se vea beneficiado el Estado de Chihuahua, en virtud de las lluvias atípicas que se han registrado en las últimas fechas y que han dejado a estos tramos en condiciones de riesgo para la ciudadanía chihuahuense y sus visitantes.

14. Oficio No. 576/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de septiembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0344/2022 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la Colonia Jardines de Oriente de nuestra ciudad capital, dado que esta obra inició con la finalidad de llevar atención médica a la población de las colonias del suroriente, colindante con el Municipio de Aquiles Serdán.

15. Oficio No. 577/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de septiembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0345/2022 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que requiera la comparecencia del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, derivado de sus comentarios públicos y en ejercicio de sus funciones del 13 de septiembre del 2022, durante la ceremonia por el 175 aniversario de la gesta de los Niños Héroes de Chapultepec.

16. Oficios No. 581-1/2022 y 581-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 26 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Satevó, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLIM/0310/2022 I P.O., por el que se reforma la

fracción III, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2022.

17. Oficios No. 582-1/2022 y 582-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 26 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Presidente Municipal de Guadalupe, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLIM/0311/2022 I P.O., por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el Ejercicio Fiscal 2022, en relación con el cobro por el Derecho de Alumbrado Público].

[TURNOS A COMISIONES.

27 de septiembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Rosana Díaz Reyes y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), a efecto de reformar el artículo 5 de la Ley Estatal de Educación, a fin de prohibir las cuotas voluntarias en Educación Básica y Media Superior, a menos que sea consensuado por todas las madres y padres de familia, mediante consulta previa, libre e informada.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un artículo 10 Bis a la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, para destinar recursos al tratamiento integral de la salud mental y adicciones.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud física o mental.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con propósito de que todas las reuniones del Pleno se realicen de manera presencial, acotando sus excepciones a la determinación de las autoridades en materia de salud.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 120 del Reglamento de la citada Ley, relativo al horario para la circulación de vehículos de carga pesada.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, para que el Sistema Estatal de Salud incluya en el cuadro básico de los servicios, la atención gratuita de la hemodiálisis y diálisis.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2022).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de declarar el día 10 de septiembre de cada año, como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2022).

8. Oficio SGG-181/2022, que envía el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite el Informe de Gabinete 2022, realizado por las Dependencias que conforman la Administración Estatal, según lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

Se turna a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado].

5.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental. Favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria. Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[Informe de solicitudes de gestión o información gubernamental
27 de septiembre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a fin de que el órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT), aperture los módulos que cerró durante la pandemia y que vea la viabilidad de instalar nuevos módulos en las zonas rurales, con la intención de que se orienten los trámites de inscripción pendientes en la Entidad.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de septiembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo Federal.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), respecto de las telesecundarias ubicadas en la comunidad de Calaveras,

Municipio de Uruachi, y la comunidad de Cieneguita, Municipio de Guerrero, a fin de que se envíe o contrate al personal docente necesario para el correcto funcionamiento de dichas escuelas.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de septiembre de 2022).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Titulares de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, y de la Dirección General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato].

6.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o de decreto, me permito recordarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los legisladores podrán hacer uso de la palabra para manifestar su adhesión a la misma desde su curul, sin mediar debate o posicionamiento alguno.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** La suscrita, Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la

presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de institucionalizar el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante.

Quiero agradecer de manera muy afectuosa al Presidente de la Asociación de la Cabalgata de la Revolución, Alfonso Márquez, y a sus integrantes; a Cherres Urías, de la Cabalgata Toribio Ortega; a Roberto Cervantes, de Coyame; Enrique Valdez, Arturo Nieto, de Pueblito, y Leonardo Durán, Presidente Seccional de la Mesa en Aldama.

Gracias por acompañarnos, por estar aquí.

[Aplausos].

Chihuahua se caracteriza por su extensión territorial, por su diversidad geográfica y por la determinación de su gente, somos un pueblo que, si bien es cierto tiene orígenes culturales diversos, nos une precisamente esta amalgama de culturas que convergen en un Chihuahua rico en historia y tradiciones.

Nuestra historia está llena de eventos que han marcado el rumbo que hoy seguimos, desde las diversas naciones de pueblos originarios que habitaron en lo que hoy es Chihuahua; la llegada de los primeros misioneros y colonizadores españoles; las diversas guerras que han bañado de sangre nuestra tierra; que van de aquellas que libraron nuestros pobladores nativos entre sí, luego contra los españoles, quienes finalmente dominaron el territorio; posteriormente otra guerra para independizarnos de España; después las guerras provocadas por las invasiones extranjeras, y finalmente las revoluciones internas ocurridas en la segunda mitad del Siglo XIX y la llamada Revolución Mexicana de principios del Siglo XX.

En general, nuestra historia es la mezcla de sucesos personalizados por actores de culturas y causas diversas; sin embargo, tenemos una singularidad, un punto de encuentro, de coincidencia, que a través del tiempo y del espacio nos mantuvo unidos a pesar de las circunstancias, me refiero a los caballos.

Pocas veces se reflexiona al respecto, pero el caballo ha acompañado a la humanidad en la mayoría de los acontecimientos más importantes, como lo fue la exploración de territorios y futura colonización de los mismos; sin el caballo oriente y occidente no hubieran trazado una ruta comercial en el viejo mundo, no se hubiera desarrollado una economía entre pueblos, pero también el caballo hizo una diferencia en la forma de hacer la guerra.

En el caso de nuestro país, el caballo fue determinante en la conquista de México-Tenochtitlán, no tanto por el uso militar de los mismos, ya solo eran cerca de 30 caballos, sino por el impacto psicológico que causó ver, lo que pensaron eran venados grandes; también pensaron que los hombres montados a caballo eran un monstruo, lo que benefició mucho a los conquistadores, quienes preferían perder a veinte hombres que a un caballo.

El empleo de los caballos ayudó a que la conquista fuera más rápida y una vez lograda esta, fue determinante para la exploración del vasto territorio del norte, donde a diferencia de la conquista del centro y sur, se dio por medio de las misiones y colonización paulatina, aunque debe reconocerse que también hubo mucho derramamiento de sangre, en el que finalmente, de nueva cuenta triunfaron los de a caballo.

En el norte, el caballo fue sumamente útil para desarrollar la ganadería en las grandes praderas, por lo que con el paso del tiempo los territorios norteños se caracterizaron hasta hoy en día por su actividad económica centrada principalmente en la cría, domesticación y explotación con fines de producción.

Durante el tiempo que tardó el norte de México en poblarse, la relación jinete-caballo fue haciéndose cada más estrecha, sobre todo por las grandes distancias y la propia actividad ganadera, además sobre todo por las grandes distancias y también el comercio que requería transportar mercancías para lo cual también eran empleadas por los caballos.

En general, tenemos que particularmente en nuestro Estado existe una historia y cultura regional relacionada con el caballo, del que hacemos gala cada año con diferentes cabalgatas, en las que la tradición del jinete y su caballo se hacen patente rememorando hechos históricos como lo es principalmente la Revolución Mexicana, que tiene su origen precisamente en Chihuahua.

En ese sentido, desde hace ya varias décadas, cientos de jinetes o cabalgantes, se han congregado para conmemorar principalmente el inicio de la Revolución el 14 de noviembre, fecha en la que 62 jinetes junto a Toribio Ortega se levantaron en armas en la comunidad de Cuchillo Parado.

Se sabe que el acontecimiento de Cuchillo Parado fue un acto anticipado al Plan de San Luis, en el que se estipulaba que el levantamiento armado iniciaría el día 20 de noviembre de 1910; sin embargo, al ser descubiertos Toribio Ortega y su gente, se adelantaron 6 días, la Revolución Mexicana dando inicio el 14 de noviembre.

Sin embargo, más allá de la fecha que históricamente ha sido reconocida, en esta ocasión queremos hacer un reconocimiento a la labor de cientos y en ocasiones miles de cabalgantes que mantienen viva una tradición orgullosamente chihuahuense, la de organizar cabalgatas que recuerdan las proezas que hicieron nuestros antepasados en la Revolución, que nos recuerdan que el pueblo unido ha sido capaz de hacer valer los derechos fundamentales que hoy tenemos como mexicanos.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar el impacto económico y turístico que dejan las tradicionales cabalgatas en las diferentes regiones del Estado, pues con la afluencia de los jinetes, ya sea locales o de otros estados de la República, se quedan con una derrama económica importante en los distintos lugares que los reciben.

Por ello, un en reconocimiento a las y los chihuahuenses que mantienen viva la tradición y espíritu revolucionario, es que proponemos sea

decretado el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante, en honor a los cientos de cabalgantes de todo el Estado que se congregan cada año para conmemorar el inicio de la Revolución Mexicana.

Con lo anterior, daremos recompensa y estímulo a las y los chihuahuenses que con orgullo participan cada año en las diversas cabalgatas que se organizan en todas las regiones del Estado, para recordar precisamente el movimiento revolucionario iniciado en Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y el 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se instituye el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. La de la Voz, Diputada Ivón Salazar Morales.

Mi gente, cabalgateros, misión cumplida.

Esta fue una iniciativa de ustedes, yo solamente le doy voz en este Pleno.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de institucionalizar el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua se caracteriza por su extensión territorial, por su diversidad geográfica y por la determinación de su gente. Somos un pueblo que, si bien es cierto tiene orígenes culturales diversos, nos une precisamente esta amalgama de culturas que convergen en un Chihuahua rico en historia y tradiciones.

Nuestra historia está llena de eventos que han marcado el rumbo que hoy seguimos, desde las diversas naciones de pueblos originarios que habitaron en lo que hoy es Chihuahua; la llegada de los primeros misioneros y colonizadores españoles; las diversas guerras que han bañado de sangre nuestra tierra; que van de aquellas que libraron nuestros pobladores nativos entre sí, luego contra los españoles, quienes finalmente dominaron el territorio; posteriormente otra guerra para independizarnos de España; después las guerras provocadas por las invasiones extranjeras, y finalmente las revoluciones internas ocurridas en la segunda mitad del Siglo XIX y la llamada Revolución Mexicana de principios del Siglo XX.

En general, nuestra historia es la mezcla de sucesos personalizados por actores de culturas y causas diversas; sin embargo, tenemos una singularidad, un punto de encuentro, de coincidencia, que a través del tiempo y del espacio nos mantuvo unidos a pesar de las circunstancias; me refiero a "los caballos".

Pocas veces se reflexiona al respecto, pero el caballo ha acompañado a la humanidad en la mayoría de los acontecimientos más importantes, como lo fue la exploración de territorios y futura colonización de los mismos; sin el caballo oriente y occidente no hubieran trazado una ruta comercial en el viejo mundo, no se hubiera desarrollado una economía entre los pueblos, pero también el caballo hizo una diferencia en la forma de hacer la guerra.

En el caso de nuestro país, el caballo fue determinante en la conquista de México-Tenochtitlán, no tanto por el uso militar de los mismos, ya solo eran cerca de 30 caballos, sino por el impacto psicológico que causó ver lo que pensaron eran venados grandes, también pensaron que los hombres montados a caballo eran un monstruo, lo que benefició mucho a los conquistadores, quienes preferían perder a veinte hombres que a un caballo.

El empleo de los caballos ayudó a que la conquista fuera más rápida, y una vez lograda esta, fue determinante para la exploración del vasto territorio del norte, donde a diferencia de la conquista del centro y sur, se dio por medio de las misiones y colonización paulatina, aunque debe reconocerse que también hubo mucho derramamiento de sangre, en el que finalmente, de nueva cuenta triunfaron los de a caballo.

En el norte, el caballo fue sumamente útil para desarrollar la ganadería en las grandes praderas, por lo que con el paso del tiempo los territorios norteños se caracterizaron hasta hoy en día por su actividad económica centrada principalmente en la cría, domesticación y explotación con fines de producción.

Durante el tiempo que tardó el norte de México en poblarse, la relación jinete- caballo fue haciéndose cada más estrecha, sobre todo por las grandes distancias y la propia actividad ganadera, además del comercio que requería transportar mercancías para lo cual, también eran empleados los caballos.

En general, tenemos que particularmente en nuestro Estado existe una historia y cultura regional relacionada con el caballo, del que hacemos gala cada año con diferentes cabalgatas, en las que la tradición del jinete y su caballo se hacen patente rememorando hechos históricos como lo es principalmente la Revolución Mexicana, que tiene su origen precisamente en Chihuahua.

En ese sentido, desde hace ya varias décadas, cientos de

jinetes o cabalgantes, se han congregado para conmemorar principalmente el inicio de la Revolución el 14 de noviembre, fecha en la que 62 jinetes junto a Toribio Ortega, se levantaron en armas en la comunidad de Cuchillo Parado.

Se sabe que el acontecimiento de Cuchillo Parado, fue un acto anticipado al Plan de San Luis, en el que se estipulaba que el levantamiento armado iniciaría el día 20 de noviembre de 1910; sin embargo, al ser descubiertos Toribio Ortega y su gente, se adelantaron 6 días, la Revolución Mexicana inició el 14 de noviembre en Chihuahua, en la Comunidad de Cuchillo Parado.

Sin embargo, más allá de la fecha que históricamente ha sido reconocida, en esta ocasión quiero hacer un reconocimiento a la labor de cientos y en ocasiones miles de cabalgantes que mantienen viva una tradición orgullosamente chihuahuense, la de organizar cabalgatas que recuerdan las proezas que hicieron nuestros antepasados en la Revolución, que nos recuerdan que el pueblo unido ha sido capaz de hacer valer los derechos fundamentales que tenemos como mexicanos.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar el impacto económico y turístico que dejan las tradicionales cabalgatas en las diferentes regiones del estado, pues con la afluencia de los jinetes, ya sea locales o de otros estados de la república, se quedan con una derrama económica importante en los distintos lugares que los reciben.

Por ello, en reconocimiento a las y los chihuahuenses que mantienen viva la tradición y espíritu revolucionario, es que propongo sea decretado el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante, en honor a los cientos de cabalgantes de todo el Estado que se congregan cada año para conmemorar el inicio de la Revolución Mexicana.

Con lo anterior, daremos recompensa y estímulo a las y los chihuahuenses que con orgullo participan cada año en las diversas cabalgatas que se organizan en todas las regiones del Estado, para recordar precisamente el movimiento revolucionario iniciado en Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se instituye el 14 de noviembre de cada año como el Día Estatal del Cabalgante.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintisiete del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez.

Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Diputada, felicitarte.

Es muy importante que tengamos memoria y que... y que haya este tipo de conmemoraciones para que recordemos quiénes forjaron nuestra historia y quiénes nos dan identidad.

Te pido, por favor, nos permitas adherirnos a tu iniciativa, como Grupo Parlamentario.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias. Claro que sí.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Tiene... ha solicitado también el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Primeramente, felicitarte Diputada por esta iniciativa tan importante, a tus invitados especiales, bienvenidos al Congreso del Estado, esta es su casa. Cuantas veces quieran visitarnos.

Traen una excelente compañía y representación, a nombre de la Diputada.

Y así mismo, queremos solicitarte como Grupo Parlamentario se nos adhiera a la misma.

Felicidades y enhorabuena.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias. Claro que sí.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Felicidades, Diputada.

¡Enhorabuena!

[Aplausos].

Damos también la más cordial medida a los alumnos del Colegio de Bachilleres, plantel número tres que nos visitan esta mañana.

Bienvenidos sean todos.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente. -

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 165, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la mesa técnica de revisión y actualización del marco legal sobre la búsqueda e identificación de restos humanos.

Lo anterior, al tenor de la presente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo que establecido en la fracción XVII del artículo 75 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito me dispense la lectura parcial de la presente iniciativa para presentar un resumen de la misma y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

La pérdida de un ser querido, en cualquier circunstancia es dolorosa. Sin embargo, para quienes, en medio de la crisis de seguridad que enfrentamos, mantienen la esperanza de encontrar a sus seres queridos desaparecidos. Encontrarlos con vida es una prioridad, pero hay quienes diariamente ven más distante esa posibilidad.

Integrantes del colectivo Madres Buscadoras de Sonora, con una fortaleza forjada al dolor, han manifestado, abro comillas, "Aunque sea un puñado de huesos, pero queremos encontrarlos" cierro comillas. Como ellas, varios colectivos a lo largo de México organizan jornadas de búsqueda en sitios en los que alertan sobre la posible existencia de

restos humanos.

Según el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas, en México se pierde una persona por hora. Y para analizar los restos humanos de las más de 52 mil personas fallecidas sin identificar en el país, se necesitarían 120 años o más, en el reportaje de Animal Político se menciona también que este Comité destaca que solo 7 Estados concentran el 71.7% de los cuerpos no identificados, entre ellos... estos Estados nuestro querido Estado de Chihuahua.

Crisis Forense, es una investigación que han realizado Quinto Elemento LAB y a dónde van los desaparecidos, en la que describen un escenario lúgubre, el autor menciona, abro comillas "Creemos que la crisis forense no se limita al número de personas que han fallecido y continúan en el anonimato, sino también a la saturación de los espacios que reciben cuerpos, el número insuficiente de especialistas para identificarlos, la falta de seguimiento de los protocolos de identificación, la inexistencia o desuso de sistemas informáticos que faciliten el registro de los cuerpos que llegan a las instituciones forenses y el intercambio de información entre Estados, y la baja inversión pública para fortalecer las capacidades forenses.

Para Chihuahua no es ajena esta situación. En días pasados, la Representación del Partido del Trabajo acudió al Servicio Médico Forense, SEMEFO en Juárez, con la finalidad de dar seguimiento a una gestión, un caso en que no se había logrado identificar plenamente a una persona. Primero se mencionó una estimación de 2 meses para entregarlo a sus familiares y se postergó hasta 6 meses.

La crisis forense no es de hoy ni de hace unos meses, son años de retrasos de procesos largos y complicados por las cuales tiene que pasar las familias para poder identificar a quienes están bajo el resguardo de la Fiscalía General del Estado.

El 5 de julio del presente año, un medio de comunicación informaba públicamente que la FGR en... inhumará cuerpos para revisar red fría de SEMEFO en Ciudad Juárez, despresurizar las salas de refrigeración, que en su momento tenían 333 cadáveres, ingresados incluso desde 2014. Ya con anterioridad se habían realizado denuncias que no existían las condiciones de pre... preservación de los cuerpos o de salud para quienes trabajan en el lugar. Se trata de químicos, de gases tóxicos y malos olores. Sin embargo, es un hecho que se repite, de acuerdo al mismo artículo en el 2018, ya que se había realizado una acción similar ante la saturación de las instalaciones. Es necesario mencionar que esta situación tampoco es ajena en la ciudad de Chihuahua.

En el Estado de Chihuahua la Fiscalía General del Estado cuenta con la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, de acuerdo a la página web de la misma, es la unidad técnica y científica que coadyuva con la investigación y persecución de delitos, es auxiliar y se encuentra bajo el mando directo del Ministerio Público, se compone de áreas como: tránsito terrestre, química, genética, medicina legal, grafoscopia y documentos copia, servicio médico forense, dactiloscopia, psicología, odontología, avalúos, contabilidad forense, ingeniería civil e incendios, peritaje estratégico, criminalística de campo, balística, antropología, rehidratación de tejidos y retratos hablados.

Hemos tenido la oportunidad de dialogar con el director de la dependencia señalada en el párrafo anterior y menciona que mantienen certificaciones en cuanto a los procesos que llevan a cabo, cuentan con donaciones internacionales que brindan instrumentos técnicos de alta calidad, pero también se enfrentan a problemas como lo poco atractivo que resulta para las y los médicos el laborar en lo forense, cuando hay sueldos mayores en el sector salud, por lo que es necesario realizar una adecuación presupuestal. También es importante señalar que al igual que otras dependencias se han enfrentado a problemas de

pago de proveedores. Es así, que una parte de la propuesta versa en un acuerdo en el que se exhorte a las autoridades a realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de la Dirección para poder realizar las actividades de manera eficiente.

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en noviembre del 2017, fue reformada en mayo del 2022, cuyo principal objetivo es la creación del Centro Nacional de Identificación Humana, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, que determina ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio nacional, incluyendo además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada.

El artículo 50 del mismo ordenamiento establece que cada Entidad Federativa debe crear una Comisión local de búsqueda con competencias y funciones análogas a la nacional en nuestro Estado, ésta se llama Comisión Estatal de Búsqueda y pertenece orgánicamente a la Fiscalía.

Dados estos antecedentes sostenemos que es necesario revisar, analizar y generar propuestas, actualizar la normativa y la operación de las instituciones, más allá de la necesidad presupuestal que existe para garantizar los derechos de las víctimas y sus familias, para poder avanzar y no ir solamente tapando baches, lamentablemente en este caso es cerrando tumbas, sino generar un camino viable entre los tres Poderes del Estado, los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y organizaciones internacionales, ello para responder a la forma de la Ley General y generar instituciones sólidas y fuertes.

De esta manera, se propone crear una mesa técnica y entre todos los actores revisar los aspectos legal... legales y administrativos que han de ser más eficiente para los recursos.

El objetivo es claro, requerimos y demandamos una sociedad pacífica, en donde la vida no esté en riesgo de manera ordinaria, en donde caminemos por las calles con la tranquilidad y la seguridad que volveremos a casa.

Es necesario una inversión real en nuestras infancias y en su educación, en oportunidades laborales bien remuneradas, un desarrollo integral para cualquier persona; y entonces dejar de encontrarnos con titulares como, abro comillas "Extraen de tiro de mina en Aquiles Serdán restos de 12 víctimas" cierro comillas, o "Aseguran más de 3 mil 600 fragmentos óseos en rastreos de Rancho Dolores". Debemos poner especial atención a la crisis que existe, a las necesidades de las víctimas y de las instituciones.

Una cosa es clara, por la justicia, el respeto y la dignidad de las víctimas, el Estado no puede, ni debe dar un paso atrás.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica de revisión y actualización del marco legal sobre la búsqueda ide... e identificación de restos humanos, de carácter temporal. Tiene por objeto coordinar y desarrollar una revisión normativa de la legislación actual con la finalidad de brindar los instrumentos y herramientas necesarias de fo... que fortalezcan el marco jurídico y brinde certeza y garantía de derechos a las personas y víctimas.

Artículo segund... segundo al séptimo,

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación y se encontrará vigente hasta que concluyan los trabajos que se le encomienden y sea declarada su culminación por las Comisiones

Unidas de Justicia y Seguridad Pública.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente. La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de crear la Mesa Técnica de revisión y actualización del marco legal sobre la búsqueda e identificación de restos humanos. Lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pérdida de un ser querido, en cualquier circunstancia es dolorosa, sin embargo, para quienes, en medio de la crisis de seguridad que enfrentamos, mantienen la esperanza de encontrar a sus seres queridos desaparecidos, encontrarlos con vida es prioridad, pero hay quienes diariamente ven más distante esa posibilidad.

Integrantes del colectivo Madres Buscadoras de Sonora, con una fortaleza forjada al dolor, han manifestado: "Aunque sea un puñado de huesos, pero queremos encontrarlos". Como ellas, varios colectivos a lo largo de México organizan jornadas de búsqueda en sitios en los que alertan sobre la posible existencia de restos humanos.

Según el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas, en México se pierde una persona por hora y para analizar los restos humanos de las más de 52 mil personas fallecidas sin identificar en el país, se necesitarían 120 años o más, en el reportaje de Animal Político se menciona también que este Comité destaca que solo 7 Estados concentran el 71.7% de los cuerpos no identificados, entre ellos Chihuahua⁽¹⁾.

"Crisis Forense" es una investigación que han realizado Quinto Elemento Lab y "A dónde van los Desaparecidos", en la que describen un escenario lúgubre, el autor menciona: "Creemos que la crisis forense no se limita al número de personas que han fallecido y continúan en el anonimato sino también a la saturación de los espacios que reciben cuerpos, el número insuficiente de especialistas para identificarlos, la falta de seguimiento de los protocolos de identificación, la inexistencia o desuso de sistemas informáticos que faciliten el registro de cuerpos que llegan a las instituciones forenses y el intercambio de información entre estados, y la baja inversión pública para fortalecer las capacidades forenses."⁽²⁾

Para Chihuahua no es ajena esta situación. En días pasados, la Representación del Partido del Trabajo acudió al Servicio Médico Forense (SEMEFO) en Juárez, con la finalidad de dar seguimiento a una gestión, un caso en el que no se había logrado identificar plenamente a una persona, primero se mencionó una estimación de 2 meses para entregarlo a sus familiares, y se postergo hasta 6 meses.

La crisis forense no es de hoy ni de hace unos meses, son años de retrasos y de procesos largos y complicados por los que pasan familiares para la identificación de quienes están bajo el resguardo de la Fiscalía General del Estado. El 5 de julio del presente año, un medio de comunicación informaba públicamente que la FGE inhumará cuerpos para revisar red fría de SEMEFO en Ciudad Juárez, "despresurizar" las salas de refrigeración, que en su momento tenían 333 cadáveres ingresados incluso desde 2014. Ya con anterioridad se habían realizado denuncias de que no existían las condiciones de preservación de los cuerpos o de salud para quienes trabajan en el lugar, se trata de químicos, gases tóxicos y malos olores⁽³⁾. Sin embargo, es un hecho que se repite, de acuerdo al mismo artículo en 2018 ya se había realizado una acción similar ante la saturación de las instalaciones. Es necesario mencionar que esta situación tampoco es ajena en la ciudad

de Chihuahua.

En el Estado de Chihuahua la Fiscalía General del Estado cuenta con la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses que, de acuerdo a la página web de la misma, es la unidad técnica y científica que coadyuva con la investigación y persecución de delitos, es auxiliar y se encuentra bajo el mando directo del Ministerio Público, se compone de áreas como: tránsito terrestre, química, genética, medicina legal, grafoscopia y documentos copia, servicio médico forense, dactiloscopia, psicología, odontología, avalúos, contabilidad forense, ingeniería civil e incendios, peritaje estratégico, criminalística de campo, balística, antropología, rehidratación de tejidos y retratos hablados.

Hemos tenido la oportunidad de dialogar con el director de la dependencia señalada en el párrafo anterior y menciona que mantienen certificaciones en cuanto a los procesos que llevan a cabo, cuentan con donaciones internacionales que brindan instrumentos técnicos de alta calidad, pero que también se enfrentan a problemas como lo poco atractivo que resulta para las y los médicos el laborar en lo forense cuando hay sueldos mayores en el sector salud por lo que es necesario realizar una adecuación presupuestal, también es importante señalar que al igual que otras dependencias, se han enfrentado a problemas de pago de proveedores. Es así que una parte de la propuesta versa en un acuerdo en el que se exhorte a las autoridades a realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de la Dirección para poder realizar las actividades de manera eficiente.

No debemos pasar por alto que la máxima es el respeto y garantía de los derechos humanos en todos los aspectos, por lo que, como parte de las tareas de este Poder Legislativo, es necesario actualizar el marco legal para que cumpla con este fin y le sirva verdaderamente a las personas. Nuestra entidad cuenta con una Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua, publicada en 2009 y que ha sufrido únicamente 3 reformas desde entonces, en el mismo 2009 para establecer el inicio del funcionamiento del Sistema Estatal de Registros de ADN, el segundo en 2010 para el proceso de cambio de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado y en 2014 dada la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ahora bien, la Ley General en Materia de Desaparición

Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas publicada en noviembre de 2017, fue reformada en mayo de 2022 cuyo principal objetivo es la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa, con independencia técnico-científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, esta última es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, incluyendo, además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada.

El artículo 50 del mismo ordenamiento establece que cada Entidad Federativa debe crear una Comisión Local de búsqueda con competencias y funciones análogas a la nacional en nuestro Estado, ésta se llama Comisión Estatal de Búsqueda y pertenece orgánicamente a la Fiscalía.

Dados estos antecedentes sostenemos que es necesario revisar, analizar y generar propuestas, actualizar la normativa y la operación de las instituciones, más allá de la necesidad presupuestal que existe para garantizar los derechos de las víctimas y sus familias, para poder avanzar y no ir solamente tapando baches, lamentablemente en este caso, cerrando tumbas, sino generar un camino viable entre los tres poderes del Estado, los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y organizaciones internacionales, ello para responder a la reforma de la Ley General y generar instituciones sólidas y fuertes.

De esta manera, se propone crear una mesa técnica y entre todos los actores revisar si administrativamente es más eficiente para la impartición de justicia que los aspectos médicos y forenses se encuentren en estructura de la Fiscalía, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo o incluso se puede plantear como un descentralizado o desconcentrado del mismo; esto como una de las necesidades que se observan. Reconocemos que también nos hemos encontrado con noticias, como la firma del Poder Ejecutivo para la integración del Banco Nacional de Información Genética y la implementación de tecnología para la recuperación de restos, con la inversión que ello conlleva.

Por ello, se considera urgente reunir a todas las instituciones

y personas con conocimiento sobre el tema, los poderes Ejecutivo y Legislativo, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, organismos internacionales, e instituciones federales, para lograr actualizar y brindar las mejores herramientas para cumplir con las necesidades del Estado en la materia.

Hemos sido testigos en nuestro país de tragedias que quedan en la memoria social, como los hechos trágicos en el Estado de Jalisco⁽⁴⁾, en donde, a partir de una crisis forense, se depositaron cuerpos sin identificar al interior de "tráileres" y abandonados a su suerte y descomposición. No podemos arriesgarnos a que ese suceso pueda repetirse, al contrario, es necesario brindar todas las herramientas necesarias para la protección de las víctimas.

El objetivo es claro, requerimos y demandamos una sociedad pacífica, en donde la vida no esté en riesgo de manera ordinaria, en donde caminemos por las calles con la tranquilidad y la seguridad de que volveremos a casa. Es necesario una inversión real en nuestras infancias y en su educación, en oportunidades laborales bien remuneradas, un desarrollo integral para cualquier persona; y entonces dejar de encontrarnos con titulares como "Extraen de tiro de mina en Aquiles Serdán restos de 12 víctimas"⁽⁵⁾ o "Aseguran más de 3 mil 600 fragmentos óseos en rastreos de Rancho Dolores", debemos poner especial atención a la crisis que existe, a las necesidades de las víctimas y de las instituciones.

Una cosa es clara, por la justicia, el respeto y la dignidad de las víctimas, el Estado no puede, ni debe dar un paso atrás.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Mesa Técnica de revisión y actualización del marco legal sobre la búsqueda e identificación de restos humanos, de carácter temporal. Tiene por objeto coordinar y desarrollar una revisión normativa de la legislación actual con la finalidad de brindar los instrumentos y herramientas necesarias que fortalezcan el marco jurídico y brinde certeza y garantía de derechos a las personas y víctimas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Mesa Técnica será coordinada por las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Técnica se instalará 10 días posteriores a la aprobación del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. En la sesión de instalación, la Mesa Técnica determinará, de común acuerdo, su programa de trabajo, el cual incluirá un calendario de reuniones y establecerán, de manera enunciativa, el marco jurídico que se revisará.

Las reuniones se podrán realizar de manera presencial o híbrida.

ARTÍCULO QUINTO. La Mesa Técnica presentará a quienes integren las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública sus conclusiones y, en su caso, los proyectos de reforma que estimen pertinentes para los trámites que les sean conducentes.

ARTÍCULO SEXTO. La Mesa Técnica se integrará, mínimo, por:

- I. Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública, cuya presidencia coordinará los trabajos;
- II. Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- III. Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- IV. Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses;
- V. Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Chihuahua;
- VI. Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana;
- VII. Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VIII. Organizaciones de la Sociedad Civil.

Podrá participar cualquier persona o institución con experiencia o conocimiento en la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Lo no contemplado en el presente Decreto, será resuelto por las Comisiones Unidas de Justicia

y Seguridad Pública

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y se encontrará vigente hasta que concluyan los trabajos que se le encomienden y sea declarada su culminación por las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ. REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.]

[Pies de página del documento]:

(1) Nochebuena, Marcela. (20 de abril de 2022). Crisis forense: sin banco de datos ni coordinación, México tardará 120 años en identificar 52 mil cuerpos, más los que se sumen. Animal Político. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2022/04/crisis-forense-120-anos-para-identificar-52-cuerpos-o-mas/>

(2) Tzuc, Efraín (2020) Así obtuvimos los datos de la #CrisisForense en México. Quinto Elemento Lab. Recuperado de: <https://quintoelab.org/crisisforense/como-hicimos-crisis-forense/>

(3) Sosa, Luz (5 de julio de 2022) El Diario de Juárez. "Inhumará FGE cuerpos para revisar red fría de SEMEFO. Recuperado de: <https://diario.mx/juarez/inhumara-fge-cuerpos-para-revisar-red-fria-de-semefo-20220704-1947748.html>

(4) Franco, González, Tapia, Gallardo, Vargas (17 de Septiembre de 2020). Jalisco: La verdad de los "tráileres de la muerte". Quinto Elemento. Recuperado de: <https://quintoelab.org/crisisforense/jalisco-la-verdad-de-los-trailerres-de-la-muerte/>

(5) Holguín, Ricardo (19 de junio de 2022) El Heraldo de Chihuahua. Extraen de tiro de mina en Aquiles Serdán restos de 12 víctimas. Recuperado de: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/extraen-de-tiro-de-mina-en-aquiles-serdan-restos-de-12-victimas-galeria-8460409.html>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:Hola, muy

buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima legisdu... Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito, Diputada Presidenta, una dispensa de lectura parcial del escrito a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con propósito de tipificar la sustracción de animales en el Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En las sociedades de los países económica y culturalmente más avanzados, existe una corriente cada vez más extendida, que pretende sentar las bases del respeto que debe regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987 ha contribuido al desarrollo social y cultural de la sociedad para instaurar el respeto, defensa y protección de los animales.

Un animal, por definición, es un ser vivo que siente y se mueve por propio impulso. En la sociedad mexicana, hay un apego emocional y un vínculo afectivo entre seres humanos y mascotas

de compañía.

Esta relación estrecha entre humanos y mascotas abrió una puerta a los delincuentes. En los últimos meses a lo largo y ancho del país, se han registrado dos tipos de conductas que dañan la psique de la familia, vulnerando la estabilidad emocional especialmente la de los menores de edad.

Es una nueva forma de delinquir que tiene las características de un secuestro; es decir, sustraen a la mascota del domicilio donde habita o es resguardado, esperan a que las familias o propietarios inicien la pesquisa, ya que, en la mayoría de los casos los dueños son víctimas de la ansiedad y la angustia por la pérdida, por ello ofertan dinero para dar con el paradero de la mascota; es entonces cuando estos delincuentes entregan el animal y reciben la recompensa monetaria.

La plataforma de segurosHELLOSAFE, informó que en la Ciudad de México el robo de perros ha acechado la ciudad en busca de los perros, que ha registrado un aumento del 125% desde el 2012.

Al tratarse de conductas del... delictivas atípicas y relativamente recientes, no existe un estudio o compendio estadístico en el Estado de Chihuahua, que nos permita determinar con precisión cuántas mascotas han sido sustraídas del lugar donde habitan con fines de reventa, para peleas callejeras o con el fin de comprar... de cobrar una recompensa a sus propietarios.

Hay esfuerzos legislativos que han realizado en este Parlamento. La presente iniciativa es un refuerzo a las perspectivas vertidas con anterioridad en 2016, los exdiputados Ana Lilia Gómez Licón y Rogelio Loya Luna, propusieron adicionar y reformar diversos artículos de la Ley de Bienestar Animal, incluso al Código Penal como lo hicieron en la sesión pasada el compañero Carlos Olson y Benjamín Carrera.

Con estos antecedentes, me atrevo a sugerir que

tenemos un hecho social que está penetrando en la tranquilidad familiar. Estas conductas de apariencia delictiva, pueden ser la llave de crímenes o delitos de gravedad:

Es innegable que... que muchos son los indicios que muestran la violencia ejercida en animales como indicadores de violencia realizada en las personas, dado que, según indican los expertos, que los que abusan de animales son hasta cinco veces más propensos a cometer violencia contra las personas, así lo afirmó el Consejo General de la Abogacía Española, órgano representativo coordinador y ejecutivo de los 83 Colegios de Abogados en España.

La violencia podemos definirla como un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Esta puede escalar y convertirse en crueldad, que es una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, influidos por la satisfacción de encontrar ingresos económicos sin importar las consecuencias emocionales que despiertan en las víctimas.

El maltrato animal es un acto que comprende una gama... una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, estos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional.

Para combatir los actos de crueldad animal, el 15 de octubre de 1978, en Londres, la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas y las personas físicas que se asocian con ellas, proclamaron la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, dicha declaración fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas.

Hay antecedentes legislativos en otras Entidades del País, por ejemplo, el Estado de Puebla y Nuevo León, donde ya se estableció en su legislación

penal la sanción por sustraer animales domésticos del lugar que habitan.

Por lo antes expuesto y con fundamento pongo a consideración de esta Honorable Soberanía el presente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona un artículo al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 365 Bis.- A quien se apropie o sustraiga un animal de compañía sin el consentimiento de su poseedor, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización, quien solicite a cambio de la devolución del animal un beneficio económico o en especie, se le incrementará la pena en un 50%.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Atentamente. Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar la sustracción de animales en el estado de Chihuahua.

En las sociedades de los países económica y culturalmente más avanzados, existe a nivel internacional una corriente, cada vez más extendida, que pretende sentar las bases del respeto que debe regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987 ha contribuido al desarrollo social y cultural de la sociedad para instaurar el respeto, defensa y protección de los animales.

Un animal, por definición, es un ser vivo que siente y se mueve por propio impulso. En la sociedad mexicana, hay un apego emocional y un vínculo afectivo entre seres humanos y mascotas de compañía. Esta relación estrecha entre humanos y mascotas, abrió una puerta a los delincuentes. En los últimos meses, a lo largo y ancho del país, se han registrado dos tipos de conductas que dañan la psique de la familia, vulnerando la estabilidad emocional, especialmente la de menores de edad.

Es una nueva forma de delinquir que tiene las características de un secuestro; es decir, sustraen a la mascota del domicilio donde habita o es resguardado, esperan a que las familias o propietarios inicien la pesquisa, ya que, en la mayoría de los casos, los dueños son víctimas de la ansiedad y la angustia por la pérdida, por ello ofertan dinero para dar con el paradero de la mascota; es entonces cuando estos delincuentes entregan el animal y reciben la recompensa monetaria. La plataforma seguros ⁽¹⁾ Hellosafe, informó que en la Ciudad de México "El robo de perros ha acechado la ciudad en busca de los perros con familias de una de nivel medio/ alto. La Ciudad de México ha registrado un aumento del 125

Al tratarse de conductas delictivas atípicas y relativamente recientes, no existe un estudio o compendio estadístico en el Estado de Chihuahua que nos permita determinar con precisión cuántas mascotas han sido sustraídas del lugar donde habitan con fines de reventa, para peleas callejeras o con el fin de

cobrar una recompensa a sus propietarios.

La Ley de Bienestar Animal del Estado de Chihuahua, ofrece el término legal de las mascotas:

Animal: Ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso;

Animal de compañía: Cualquiera que por sus características evolutivas y de comportamiento pueda convivir con el ser humano en un ambiente doméstico.

Animal doméstico: Aquel cuya reproducción, crianza y aprovechamiento se ha llevado a cabo bajo el cuidado del ser humano;

Bienestar Animal: Estado en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades biológicas, de salud, de comportamiento y fisiológicas, frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano;

Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción u omisión;

Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así? como la sobreexplotación de su trabajo;

Hay esfuerzos legislativos que se han realizado en este parlamento. La presente iniciativa es un refuerzo a las perspectivas vertidas con anterioridad. En 2016, los ex diputados Ana Lilia Gómez Licón y Rogelio Loya Luna, propusieron adicionar y reformar diversos artículos de la Ley de Bienestar Animal, incluso al Código Penal, como lo hicieron en la sesión pasada el compañero Carlos Olson y Benjamín Carrera.

Con estos antecedentes, me atrevo a sugerir que tenemos un hecho social que está penetrando en la tranquilidad familiar. Estas conductas de apariencia delictiva, pueden ser la llave de crímenes o delitos de gravedad:

"Es innegable que muchos son los indicios que muestran la violencia ejercida en animales como indicadores de violencia realizada en las personas, dado que según indican los expertos aquellos que abusan de los animales son hasta cinco veces más propensos a cometer violencia contra las personas", así

lo afirma el Consejo General de la Abogacía Española, órgano representativo coordinador y ejecutivo de los 83 Colegios de Abogados en España.

La violencia podemos definirla como un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Esta puede escalar y convertirse en crueldad, que es una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, influidos por la satisfacción de encontrar ingresos económicos sin importar las consecuencias emocionales que despiertan en las víctimas.

Si juntamos estas tres definiciones, concluimos que el maltrato animal es un acto que comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal. Estos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional.

Para combatir los actos de crueldad animal, el 15 de octubre de 1978, en Londres, la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas y las personas físicas que se asocian a ellas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Dicha declaración fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La declaración instituye los derechos de los que gozan los animales y define los crímenes que pueden ser cometidos en su contra en 14 artículos, los cuales se presentan a continuación:

Artículo 5. Derechos de Animales.

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie. b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a dicho derecho.

La Ley Federal de Sanidad Animal establece en su artículo cuarto el concepto de Bienestar Animal:

Bienestar animal: Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio.

Asimismo, el artículo 19 y 20 de la misma Ley, arrojan un compendio de prevenciones para mantener a las mascotas de compañía en un ambiente que no les genere angustia, temor o estrés, características que se ven vulneradas cuando una mascota de compañía es sustraída del lugar donde habita.

Artículo 19.- La Secretaría establecerá mediante disposiciones de sanidad animal, las características y especificaciones que deberán observarse para procurar el bienestar que todo propietario o poseedor de animales debe proporcionarles, a fin de que los inmunice contra las enfermedades y plagas transmisibles que los afecten y les proporcione la alimentación, higiene, transporte y albergue y en su caso entrenamiento apropiados conforme a las características de cada especie animal, con el objeto de evitar su estrés y asegurar su vida y su salud.

Artículo 20.- La Secretaría en términos de esta Ley y su Reglamento, emitirá las disposiciones de sanidad animal que definirán los criterios, especificaciones, condiciones y procedimientos para salvaguardar el bienestar de los animales conforme a su finalidad. Para la formulación de esos ordenamientos se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes principios básicos.

I. Que exista una relación entre la salud de los animales y su bienestar. Que el bienestar de los animales requiere de proporcionarles alimentos y agua suficientes; evitarles temor, angustia, molestias, dolor y lesiones innecesarios; mantenerlos libres de enfermedades y plagas, y permitirles manifestar su comportamiento natural;

I. Que exista una relación entre la salud de los animales y su bienestar. Que el bienestar de los animales requiere de proporcionarles alimentos y agua suficientes; evitarles temor, angustia, molestias, dolor y lesiones innecesarios; mantenerlos libres de enfermedades y plagas, y permitirles manifestar su comportamiento natural;

En nuestro país tenemos un antecedente alarmante sobre el negocio ilícito que los delincuentes encuentran en el tráfico de animales. La Organización Naturaleza Animal de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que al año se venden ilegalmente 15 millones de mamíferos, 350 millones de peces tropicales y 5 millones de aves vivas, convirtiendo al tráfico de fauna una de las actividades ilícitas más rentables en todo el mundo, solo después del tráfico de drogas y armas.

El tráfico ilegal es una actividad clandestina que comprende la extracción, movilización, compra, venta y tenencia no autorizada de especies silvestres o productos derivados. El comercio ilícito se puede encontrar en mercados, bazares, tiendas de mascotas, particulares, puestos en carreteras, Internet y anuncios en medios impresos; hay pocas bases estadísticas sobre la sustracción de animales de compañía, pero todo apunta a que estos hechos sigan un efecto de repetición sino se inserta en la norma vigente un tipo penal.

Como se mencionó en párrafos anteriores del presente curso, el Poder Legislativo de Chihuahua ha realizado esfuerzos encomiables para garantizar el derecho de animales de compañía. El producto jurídico que hace visibles estos esfuerzos es la Ley de Bienestar Animal, sin embargo, considero que es dable establecer en el Código Penal para el Estado de Chihuahua, un tipo penal para sancionar a quien cometa la conducta antisocial de sustraer animales domésticos.

Hay antecedentes legislativos en otras entidades del país. Por ejemplo, el estado de Puebla y Nuevo León, donde ya se estableció en su legislación penal la sanción por sustraer animales domésticos del lugar donde habitan.

La propuesta del suscrito, es insertar el Artículo 365 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua en los siguientes términos:

Artículo 365 Bis. "A quien se apropie o sustraiga un animal de compañía sin el consentimiento de su poseedor, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización, quien solicite a cambio de la devolución del animal un beneficio económico o en especie, se le incrementará la pena en un 50%".

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 365. Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de cualquier animal de compañía, causándole lesiones que pongan en peligro la vida del animal, se le impondrá de seis meses a un año de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medica y Actualización

(-)

TEXTO PROPUESTO

Artículo 365. Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de cualquier animal de compañía, causándole lesiones que pongan en peligro la vida del animal, se le impondrá de seis meses a un año de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medica y Actualización

Artículo 365 Bis. "A quien se apropie o sustraiga un animal de compañía sin el consentimiento de su poseedor, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización, quien solicite a cambio de la devolución del animal un beneficio económico o en especie, se le incrementará la pena en un 50%".

Por lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de esta soberanía el presente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona un artículo al Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 365 Bis. A quien se apropie o sustraiga un animal de compañía sin el consentimiento de su poseedor, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a doscientas Unidades de Medida y Actualización, quien solicite a cambio de la devolución del animal un beneficio económico o en especie, se le incrementará la pena en un 50%".

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://hellosafe.com.mx/seguro-mascotas/estudio-robo-perros-2021>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Representación Popular en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política Estado de Chihuahua, así como las que rigen al Poder Legislativo, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de decreto, esto con el objeto de reformar las Leyes Generales y Estatal de Educación en materia de educación cívica y participación ciudadana.

De conformidad con el artículo 176 del Orgánica; así como el 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa la lectura total de la iniciativa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Los planteles educativos son un espacio de convivencia en los que además se comparte un objetivo común, en el que el proceso de educación se adapta, modifica y construye de manera continua como un esfuerzo por las autoridades tanto a nivel local como a nivel federal, buscando un sentido de identidad.

Por otra parte, a fin de consolidar de manera completa la democracia, es necesario emprender esfuerzos enfocados más allá de los procedimientos que pudieran resultar obvios, para extenderse aquellas acciones que impliquen dar a las y los ciudadanos un papel protagónico en la vida pública. Si bien la participación ciudadana es comúnmente

relacionada a los procesos electorales esta no es su única manifestación.

Es por lo anterior que surge el concepto de nuevas ciudadanía, que representa el progreso de la comunidad a través de las capacidades individuales de reconocimiento de valores éticos y toma de decisiones en favor del colectivo.

En ese sentido, es menester de las autoridades educativas pugnar por la igualdad y equidad al momento de definir objetivos y adoptar proyectos comunes que permitan abonar en la construcción de la ciudadanía, por lo que la educación cívica es un objetivo importante para lograr este propósito.

La importancia de asignaturas como educación cívica radica en los elementos que la integran, y que de acuerdo con información del Instituto Estatal Electoral comprende aquellos conocimientos básicos, habilidades y aptitudes de las y los estudiantes en rubros como democracia, inclusión, no discriminación, igualdad, régimen democrático, instituciones públicas, entre otros que de manera conjunta reflejan un nivel de cultura cívica.

Lo anterior cobra aún mayor relevancia ya que en México, solo 38% de la población muestra apoyo a la democracia como forma de gobierno, mientras que para el 62 restante el régimen político da igual e incluso considera que un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático. En cuanto al apoyo a la democracia medido a nivel internacional, nuestro país ocupa el lugar 14 de 14 naciones que fueron analizadas.

Ahora bien, de acuerdo con el Diagnóstico de la Situación de la Cultura Cívica y Participación Ciudadana de 2018 que emite el Instituto Estatal Electoral, muestran que en Chihuahua prevalece un déficit general de los aspectos en comento, expresados en bajos conocimientos, comprensión y aplicación del civismo en la población en general, junto a una baja participación cívica y electoral. Se estima que dicho déficit se muestra de manera más preocupante entre jóvenes de 18 y 29 que habitan las zonas más pobladas del Estado, mismas que

concentran el 77% de la población estatal.

Por otra parte, y de acuerdo con lo que el Instituto Estatal Electoral ha reconocido, abro Comillas "la baja cultura cívica democrática y la consiguiente debilidad del Estado de Derecho tienen efectos negativos tangibles en la población, como son, entre otros, el continuo incumplimiento de las normas jurídicas formales y las normas y prácticas sociales de convivencia, la delincuencia, la inseguridad, la corrupción e impunidad, la exclusión y discriminación socioeconómica, étnica, cultural y de género, la pobreza y la marginación, así como la insatisfacción por los resultados de las políticas públicas y los resultados electorales. La desconfianza y confrontación entre gobernantes y gobernados y la falta de confianza y diálogo entre las y los ciudadanos" cierro comillas.

Es por lo referido que a través de la propuesta... de la presente propuesta, se busca motivar tanto a las niñas, niños y adolescentes, así como a las autoridades escolares a participar de manera decidida en la toma de decisiones, ejecución de acciones y adopción de compromisos buscando la organización y la práctica colaborativa para construir acuerdos privilegiando su participación cívica. De la misma forma, se plantea fomentar la práctica y aprendizaje significativo y lúdico de contenidos curriculares como un mecanismo para garantizar el desarrollo de habilidades socioemocionales y valores democráticos establecidos en el plan de estudios vigente.

Conscientes de que uno de los principales retos de cualquier país que se diga en consolidación de la democracia se relaciona estrechamente con los procesos de formación no solo de un régimen político sino de una sociedad democrática, es que el Instituto Estatal Electoral es quien está abanderando este tipo de propuestas adoptando un compromiso por generar y facilitar materiales didácticos que abonen a esta tarea al interior de los centros educativos, en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

y con la propia estrategia electoral.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 29 de la Ley General de Educación adicionando un último párrafo, a fin de adecuar los planes de estudio con fin de contemplar por lo... por lo menos una hora semanal en niveles de educación básica, media y media superior, para el fomento y promoción de la educación cívica y participación ciudadana, complementando además con ejercicios prácticos que se realicen de manera regular que tengan como finalidad fomentar vínculos sociales, de pertenencia y respeto entre la comunidad educativa.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4o.; se adiciona una fracción XXXV del artículo 8o.; se reforma la fracción XIV del artículo 13o., adicionando una... además una fracción al mismo... LVII al mismo, todos numerales de la Ley Estatal de Educación Estado de Chihuahua, a fin de incorporar y promover en conjunto con las instancias públicas competentes, la educación cívica en conjunto con la participación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes, como un medio para construir acuerdos y reglas que les ofrezcan bienestar y tranquilidad, implementando acciones tendientes a garantizar el... el interior superior de las niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, se incorpora para las autoridades locales la facultad de participar con la auto... autoridad educativa federal, así como con los organismos públicos locales electorales en la planeación y ejecución de la enseñanza de educación cívica y de los mecanismos de participación ciudadana y convivencia democrática en la escuela, incentivando a través de los planes de estudio, ejercicios prácticos que fomenten vínculos sociales de pertenencia y respeto entre la comunidad educativa.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- En la parte respectiva a la iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, una vez aprobada, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- En la parte respectiva a las reformas a la Ley Estatal de Educación, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, el día 27 de septiembre del 2022.

Atentamente. Por las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Benjamín Herrera Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de REFORMAR diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación en materia de educación cívica y participación ciudadana. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los planteles educativos son un espacio de convivencia en los que además se comparte un objetivo común. El proceso de educación se adapta, modifica y construye de manera continua como un esfuerzo por las autoridades tanto a nivel local como a nivel federal, buscando un sentido de identidad.

Por otra parte, a fin de consolidar de manera completa la democracia, es necesario emprender esfuerzos enfocados más allá de los procedimientos que pudieran resultar obvios, expandiendo estos esfuerzos en cualquier acción que implique dar a las y los ciudadanos un papel protagónico en la vida pública apropiándose del conocimiento y desarrollando habilidades a través de distintas formas de interacción. Si bien la participación ciudadana es comúnmente relacionada con la participación en las urnas, ésta no es la única forma de participación aunque sí la más importante como elemento de la conformación del poder público.

Es por lo anterior que surge el concepto de nuevas ciudadanía, que representa el progreso de la comunidad a través de las capacidades individuales de reconocimiento de valores éticos y toma de decisiones en favor del colectivo.

Aprovechando lo referido, es precisamente que la convivencia en los centros educativos se ha planteado como una de los pilares de la educación al ser el reconocimiento de cada una de las personas como el punto de partida para fomentar el respeto a la identidad, las coincidencias y la interdependencia a través de las relaciones personales basadas en la cultura de paz y en el respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, es menester de las autoridades educativas pugnar por la igualdad y equidad al momento de definir objetivos y adoptar proyectos comunes que permitan abonar en la construcción de la ciudadanía, por lo que la educación cívica es un objetivo importante para lograr este propósito. Si bien, el aprendizaje de cómo ser ciudadanos tiene que ver con la socialización de un aquellas habilidades además de valores y principios adquiridos, esto es parte de un proceso de formación que debe iniciar mucho antes de la mayoría de edad a fin de alentar el desarrollo de habilidades y prácticas que fomenten la vida en democracia.

Por lo tanto, consolidar el aprendizaje a través de procesos sistemáticos que mantengan como objetivo a través de un

proceso integral que coadyuve con la construcción de la cultura de paz en la formación de niñas, niños y adolescentes es un área poco explorada pero que implica una importante autoridad para cualquier administración.

La importancia de asignaturas como educación cívica radica en los elementos que la integran, y que de acuerdo con información del Instituto Estatal Electoral, comprende aquellos conocimientos básicos, habilidades y aptitudes de las y los estudiantes en rubros como democracia, inclusión, no discriminación, igualdad, régimen democrático, instituciones públicas entre otros que de manera conjunta reflejan un nivel de cultura cívica.

Lo anterior cobra aún mayor relevancia ya que en México, solo 38% de la población muestra apoyo a la democracia como forma de gobierno, mientras que para el 62% el régimen político da igual e incluso considera que un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático. En cuanto al apoyo a la democracia medido a nivel internacional, nuestro país ocupa el lugar 14 de 18 naciones analizadas; Venezuela es el país que registra el mayor apoyo a la democracia mientras que en Guatemala, un 34% de la población se muestra a favor.

Ahora bien, de acuerdo con el Diagnóstico de la Situación de la Cultura Cívica y Participación Ciudadana de 2018 que emite el Instituto Estatal Electoral, muestran que en Chihuahua prevalece un déficit general de los aspectos en comento, expresados en bajos conocimientos, comprensión y aplicación del civismo en la población en general, aunado a una baja participación cívica y electoral. Se estima que dicho déficit se muestra de manera más preocupante entre jóvenes de 18 y 29 que habitan las zonas más pobladas del estado, mismas que concentran el 77% de la población estatal.

Por otra parte es de resaltar que la cultura cívica democrática se integra por conocimientos, habilidades y actitudes que modelan el comportamiento de las personas como sujetos activos sociales, incluyendo el conocimiento de los derechos, obligaciones, estructura social y política así como una noción de aquellos problemas económicos, sociales y políticos que tanto a nivel local como nacional demandan de la participación en las cuestiones públicas y una evaluación al desempeño de la administración pública.

En tal virtud, la convivencia y la formación en torno a la cultura y educación cívica influyen en la prevención de situaciones

como inseguridad, corrupción, discriminación y pérdida de espacios públicos además de desigualdad y exclusión. Si lo anterior lo ponemos en perspectiva tomando en cuenta que Chihuahua fue el cuarto estado con homicidios dolosos en el mismo año en el que fue ocupó uno de los 4 lugares con menor participación electoral, es de preocuparse que la educación cívica y participación ciudadana sigan como asignaturas pendientes.

Dicho de otra forma: de acuerdo con lo que el Instituto Estatal Electoral ha reconocido, "La baja cultura cívica democrática y la coincidente debilidad del Estado de Derecho, tienen efectos negativos tangibles en la población, como son, entre otros, el continuo incumplimiento de las normas jurídicas formales y las normas y prácticas sociales de convivencia, la delincuencia, la inseguridad, la corrupción e impunidad, la exclusión y discriminación socioeconómica, étnica, cultural y de género, la pobreza y la marginación, así como la insatisfacción por los resultados de las políticas públicas y los resultados electorales, la desconfianza y confrontación entre gobernantes y gobernados y la falta de confianza y diálogo entre las y los ciudadanos".

Es por lo referido que, a través de la presente propuesta se busca motivar tanto a las niñas, niños y adolescentes así como a las autoridades escolares a participar de manera activa en la toma de decisiones, ejecución de acciones y adopción de compromisos buscando la organización y la práctica colaborativa para construir acuerdos privilegiando su participación activa.

En ese orden de ideas, la propuesta pretende fortalecer una gestión escolar democrática que beneficie a la comunidad escolar, incentivando además la resolución pacífica de conflictos y promoviendo la participación, manteniendo en todo momento a las y los alumnos como principales protagonistas en la toma de decisiones colectivas en beneficio del bienestar emocional, desarrollo integral y seguridad.

De la misma forma, se plantea fomentar la práctica y aprendizaje significativo y lúdico de contenidos curriculares como un mecanismo para garantizar el desarrollo de habilidades socioemocionales y valores democráticos establecidos en el plan de estudios vigente.

Conscientes de que, uno de los principales retos de cualquier país que se diga en consolidación de la democracia se

relaciona estrechamente con los procesos de formación no solo de un régimen político sino de una sociedad democrática, es que el Instituto Estatal Electoral en Chihuahua es quien abanderará este tipo de propuestas adoptando un compromiso por generar y facilitar materiales didácticos que abonen a esta tarea al interior de los centros educativos, en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 y con la propia estrategia local.

No está de más decir que actualmente, el referido organismo electoral opera bajo el Programa de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación, que mantiene como objetivo: "Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, difundir y promover la cultura política democrática y la participación ciudadana y social, aplicar y coadyuvar en la aplicación de los instrumentos de participación ciudadana en la entidad y orientar y capacitar a la población de la entidad en materia de cultura cívica y participación ciudadana".

Lo anterior no es tarea sencilla ya que requiere de un trabajo a través de aspectos culturales que faciliten a la comunidad el reconocimiento y respeto de la diversidad mediante el respecto y colaboración; sin embargo, las prácticas de participación ciudadana que constituyan un espacio de escucha para la comunidad escolar deben promoverse a partir de las prácticas pedagógicas y de gestión democrática impulsadas al interior de los centros educativos como medida coherente de conciliar las aptitudes y valores adquiridas al interior de la familia con aquellas que se adquieran en las escuelas.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

PRIMERO. Se reforma el Artículo 29 de la Ley General de Educación adicionando un último párrafo, para quedar redactado de la siguiente manera:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo 29. En los planes de estudio se establecerán:

I a la VI...

...

...

Los planes y programas de estudio deberán contemplar por lo menos dos horas mensuales en niveles de Educación Básica, Media y Media Superior, para el fomento y promoción de la educación cívica y participación ciudadana, complementando además con ejercicios prácticos que se realicen de manera regular que tengan como finalidad fomentar vínculos sociales, de pertenencia y respeto entre la comunidad educativa.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4; se adiciona una fracción XXV al artículo 8; se reforma la fracción XIV del artículo 13, adicionando además una fracción LVII al mismo, para quedar redactados de la siguiente manera:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a toda la población; además, podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos. Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal, promoviendo además la educación cívica y participación ciudadana. Los pueblos y comunidades indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria intercultural y bilingüe.

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a la XXIV...

XXV. Promover en conjunto con las instancias públicas competentes, la educación cívica en conjunto con la participación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes como medio para construir acuerdos y reglas que les ofrezcan bienestar y tranquilidad, implementando acciones tendientes a garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las

que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a la XIII...

XIV. Editar y publicar libros, cuadernos de trabajo y materiales didácticos complementarios a los libros de texto gratuitos, que tengan por finalidad aportar conocimientos más amplios de la historia de los valores sociales, de los bienes y de conformidad con los recursos con que cuenta la Entidad, así como conocimientos más amplios y específicos en materia de educación cívica y participación ciudadana.

XV a la LVI...

LVII. Participar con la Autoridad Educativa Federal, así como con los organismos públicos locales electorales en la planeación y ejecución de la enseñanza de educación cívica y los mecanismos de participación ciudadana y convivencia democrática en la escuela, incentivando a través de los planes de estudio, ejercicios prácticos que fomenten vínculos sociales, de pertenencia y respeto entre la comunidad educativa.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. En la parte respectiva a la Iniciativa con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión, una vez aprobada, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. En la parte respectiva a las reformas a la Ley Estatal de Educación, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.
DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MAGDALENA RENTERÍA

PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Sí, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Para comentarle al Diputado Carrera, permita adherirnos como Grupo Parlamentario al Partido Revolucionario Institucional a su iniciativa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Rosa Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenos días, compañeros.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente. -

La suscrita, Isela Martínez Díaz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por... por los artículos... con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar el capítulo

denominado Turismo Accesible a la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, lo cual realizamos al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 27 de septiembre, fue elegido para conmemorar el Día Mundial del Turismo por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, iniciando su celebración a partir del año 1980, por coincidir con un hito importante en el turismo mundial, el aniversario de la aprobación de los Estatutos de la OMT durante... durante el mismo día, pero del año 1970. Además, la fecha coincide con el fin de la temporada alta en el hemisferio norte y el comienzo de la época vacacional en el hemisferio sur, por lo que ésta está en la mente de millones de personas de todo el mundo.

La conmemoración de este Día Mundial tiene como propósito, profundizar en la sensibilización de la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.

El evento intenta contribuir a afrontar los retos mundiales señalados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas incidir en la contribución que puede aportar el sector turístico para alcanzar estos objetivos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que, en el caso específico de México, este se encuentra dentro de los siete países más visitados en el mundo y uno de los 17 reconocidos como megadiversos, colocándonos en un sitio privilegiado para la práctica del turismo de naturaleza. Las Áreas Naturales Protegidas son uno de los principales destinos turísticos en México y muchas de ellas son reconocidas a nivel internacional.

En el Estado de Chihuahua, además, contamos con una gran riqueza cultural, natural, gastronómica, comercial y de negocios, que posiciona a nuestra Entidad como un punto de referencia entre los destinos que aún y no contando con playas, son

sumamente desti... destacados en cuanto a interés por parte del turismo nacional e internacional, por ello resulta sumamente importante contar con mejor legislación que proteja a los visitantes, brinde mejores servicios encaminados a la calidad y excelencia para seguir haciendo del turismo en Chihuahua una de las mejores experiencias que se puedan tener en el país

El turismo en muchas ocasiones ha sido visto desde un segundo plano, sin embargo, ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas... décadas considerándose una de las actividades económicas que más genera empleos a nivel mundial y provee de una alternativa pujante para detonar el desarrollo económico de las regiones que han hecho del mismo, su actividad económica preponderante.

Así mismo, esta actividad es considerada como un catalizador de igualdad e inclusión, ya que el empleo en el turismo ofrece a las mujeres, los jóvenes y todos aquellos que viven en las comunidades rurales una alternativa para generar bienestar económico, así mismo da a las personas que viven en algu... que viven con alguna discapacidad, la posibilidad de disfrutar en igualdad de condiciones los atractivos que ofrece este sector, lo que promueve el bienestar general y el desarrollo integral de las personas.

Con relación a este tema, la orga... la Organización Mundial del Turismo, ha buscado al emitir recomendaciones, promover dentro de sus países miembros incluido México, el incluir políticas públicas en materia de turismo accesible desde el año 1991. Este concepto puede ser definido como una forma de turismo que implica un proceso de colaboración entre los in... interesados para permitir a las personas con necesidades especiales de acceso en distintas dimensiones, entre ellas las de movilidad, visión, audición y cognición funcionar independientemente, con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados a nivel... de manera universal.

La Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos adoptada por la Asamblea General de la OMT de 2009, refiere que el facilitar los viajes turísticos a las personas con discapacidad es un elemento esencial de cualquier política de desarrollo del turismo sustentable... responsable. Por lo tanto, incorporar las cuestiones de la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible garantizará que las políticas y prácticas del turismo integren a las personas con discapacidad, dando lugar a un turismo equitativo y accesible para todos.

Aunado a esto, en un estudio de nuestra legislación federal, encontramos que se dedica un capítulo completo a este tema, lo que ha sido adoptado ya hace algunos años por algunas Entidades Federativas, a diferencia de la legislación estatal de Chihuahua, que únicamente refiere al concepto de manera general y como una obligación para los prestadores de servicios turísticos.

Por ello, es que consideramos necesario realizar una adición a la Ley, que amplíe dicho concepto estableciendo además el fomento de infraestructura accesible, aplicación de programas de calidad turística, con criterios de accesibilidad e inclusión, así como el adoptar capacitaciones permanentes en coordinación con instituciones u organizaciones especializadas para la actualización, sensibilización en materia de discapacidad, en lengua de señas, dirigidos específicamente al personal administrativo en hoteles, restaurantes, centros y lugares turísticos del Estado.

Por otro lado, nuestra legislación estatal hace referencia a los recursos que pueden imponerse ante resoluciones de autoridad, lo cual se encuentra desactualizado en virtud de la reciente expedición de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, por lo que se propone derogar dichos artículos.

En virtud de todo lo previamente mencionado, y considerando la necesidad que se tiene por visibilizar y adecuar las políticas referentes al

Turismo Accesible en el Estado, y así eliminar las barreras que desincentiven a las personas en situación de discapacidad a disfrutar del turismo, se propone el siguiente proyecto de Decreto.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica, solicito se me conceda realizar lectura parcial del decreto, mencionando únicamente el capítulo adicionado, en virtud de lo... de que los demás artículos solamente modifiquen... solamente modifican su numeral en el entendido de que... de que su texto íntegro se incorpore al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma los artículos 11, 12 y 13, así como los...los capítulos, perdón, XI, XII y XIII; así como los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64; se adiciona, los artículos 65 y 66, todos de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO XI DEL TURISMO ACCESIBLE:

Artículo56.- La Secretaría, con el apoyo y en coordinación con las demás dependencias estatales y municipales competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con discapacidad.

El turismo accesible implica un proceso de colaboración entre el sector turístico para permitir a las personas con discapacidad en distintas dimensiones, entre ellas las de movilidad, visión, audición y cognición, actuar con independencia, igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal.

Artículo 57. La Secretaría promoverá el diseño, aplicación y fomento de una política estatal que atienda al turismo accesible, la cual se deberá de tomar en cuenta cuando menos los... se deberán tomar en cuenta cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Fomento a la infraestructura accesible;
- II. Aplicación de programas de calidad turística, con criterios de accesibilidad e inclusión;
- III. Apoyo e impulso a los destinos turísticos que faciliten el uso y disfrute de su infraestructura a personas con discapacidad, y
- IV. Programar y ejecutar permanentemente en coordinación con instituciones u organizaciones especializadas cursos de capacitación, actualización, sensibilización en materia de discapacidad, así como capacitación en lengua de señas, dirigidos a personal administrativo en hoteles, restaurantes, centros y lugares turísticos del Estado.

Artículo 58.- El sector turístico, a través de los municipios y prestadores de servicios, promoverá productos y materiales para atender a las personas con discapacidad, para que su estancia y experiencia sean agradables y seguras en los destinos turísticos.

La Secretaría supervisará que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Artículo 59.- La Secretaría fomentará que los empresarios locales dedicados al sector turístico contribuyan al desarrollo con enfoque de responsabilidad social en la comunidad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a Los veintisiete días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita, Isela Martínez Díaz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política y 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar el capítulo denominado "Turismo Accesible" a la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, lo que realizamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 27 de septiembre, fue elegido para conmemorar el Día Mundial del Turismo por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), iniciando su celebración a partir del año 1980 por coincidir con un hito importante en el turismo mundial, el aniversario de la aprobación de los Estatutos de la OMT durante el mismo día, pero del año 1970. Además, la fecha coincide con el fin de la temporada alta en el hemisferio norte y el comienzo de la época vacacional en el hemisferio sur, por lo que está en la mente de millones de personas de todo el mundo.

La conmemoración de este Día Mundial tiene como propósito, profundizar en la sensibilización de la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico. El evento intenta contribuir a afrontar los retos mundiales señalados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e incidir en la contribución que puede aportar el sector turístico para alcanzar estos objetivos.

La CNDH señala que, en el caso específico de México, este

se encuentra dentro de los siete países más visitados en el mundo y uno de los 17 reconocidos como megadiversos, colocándonos en un sitio privilegiado para la práctica del turismo de naturaleza. Las Áreas Naturales Protegidas son uno de los principales destinos turísticos en México y muchas de ellas son reconocidas a nivel internacional.

En el Estado de Chihuahua además, contamos con una gran riqueza cultural, natural, gastronómica, comercial y de negocios, que posiciona a nuestra entidad como un punto de referencia entre los destinos que aún y no contando con playas, son sumamente destacados en cuanto a interés por parte del turismo nacional e internacional, por ello resulta sumamente importante contar con mejor legislación que proteja a los visitantes, brinde mejores servicios encaminados a la calidad y excelencia para seguir haciendo del turismo en Chihuahua una de las mejores experiencias que se puedan tener en el país

El turismo en muchas ocasiones ha sido visto desde un segundo plano, sin embargo, ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas considerándose una de las actividades económicas que más genera empleos a nivel mundial y provee de una alternativa pujante para detonar el desarrollo económico de las regiones que han hecho del mismo, su actividad económica preponderante.

Asimismo, esta actividad es considerada como un catalizador de igualdad e inclusión, ya que, el empleo en el turismo ofrece a las mujeres, los jóvenes y todos aquellos que viven en las comunidades rurales una alternativa para generar bienestar económico, asimismo da a las personas que viven con alguna discapacidad, la posibilidad de disfrutar en igualdad de condiciones los atractivos que ofrece este sector, lo que promueve el bienestar general y el desarrollo integral de las personas.

Con relación a este tema, la OMT ha buscado, al emitir recomendaciones, promover dentro de sus países miembros (incluido México), el incluir políticas públicas en materia de "Turismo Accesible" esto desde el año 1991. Este concepto puede ser definido como una forma de turismo que implica un proceso de colaboración entre los interesados para permitir a las personas con necesidades especiales de acceso (en distintas dimensiones, entre ellas las de movilidad, visión, audición y cognición) funcionar independientemente,

con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal.

La Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos adoptada por la Asamblea General de la OMT de 2009, refiere que el facilitar los viajes turísticos a las personas con discapacidad es un elemento esencial de cualquier política de desarrollo del turismo responsable. Por lo tanto, incorporar las cuestiones de la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible garantizará que las políticas y prácticas del turismo integren a las personas con discapacidad, dando lugar a un turismo equitativo y accesible para todos.

Aunado a esto, en un estudio de nuestra legislación federal, encontramos que se dedica un capítulo completo a este tema, lo que ha sido adoptado ya hace algunos años por algunas entidades federativas, a diferencia de la legislación estatal de Chihuahua que únicamente refiere al concepto de manera general y como una obligación para los prestadores de servicios turísticos.

Por ello es que consideramos necesario realizar una adición a la Ley, que amplíe dicho concepto estableciendo además el fomento de infraestructura accesible, aplicación de programas de calidad turística, con criterios de accesibilidad e inclusión, así como el adoptar capacitaciones permanentes en coordinación con instituciones u organizaciones especializadas para la actualización, sensibilización en materia de discapacidad, en lengua de señas, dirigidos específicamente al personal administrativo en hoteles, restaurantes, centros y lugares turísticos del Estado.

Por otro lado, nuestra legislación estatal hace referencia a los recursos que pueden imponerse ante resoluciones de autoridad, lo cual se encuentra desactualizado en virtud de la reciente expedición de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, por lo que se propone derogar dichos artículos.

En virtud de todo lo previamente mencionado, y considerando la necesidad que se tiene por visibilizar y adecuar las políticas referentes al Turismo accesible en el Estado, y así eliminar las barreras que desincentiven a las personas en situación de discapacidad a disfrutar del turismo, se propone el siguiente proyecto de Decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma los capítulos XI, XII y XIII, así como los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64; se adiciona, los artículos 65 y 66, todos de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO XI
DEL TURISMO ACCESIBLE

Artículo 56. La Secretaría, con el apoyo y en coordinación con las demás dependencias estatales y municipales competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con discapacidad.

El turismo accesible implica un proceso de colaboración entre el sector turístico para permitir a las personas con discapacidad en distintas dimensiones, entre ellas las de movilidad, visión, audición y cognición, actuar con independencia, igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal.

Artículo 57. La Secretaría promoverá el diseño, aplicación y fomento de una política estatal que atienda al turismo accesible, en la cual se deberá de tomar en cuenta cuando menos los aspectos siguientes:

- I. Fomento a la infraestructura accesible;
- II. Aplicación de programas de calidad turística, con criterios de accesibilidad e inclusión;
- III. Apoyo e impulso a los destinos turísticos que faciliten el uso y disfrute de su infraestructura a personas con discapacidad, y
- IV. Programar y ejecutar permanentemente en coordinación con instituciones u organizaciones especializadas cursos de capacitación, actualización, sensibilización en materia de discapacidad, así como capacitación en lengua de señas, dirigidos a personal administrativo en hoteles, restaurantes, centros y lugares turísticos del Estado;

Artículo 58. El sector turístico, a través de los municipios y prestadores de servicios, promoverá productos y materiales para atender a las personas con discapacidad, para que su estancia y experiencia sean agradables y seguras en los destinos turísticos.

La Secretaría supervisará que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Artículo 59. La Secretaría fomentará que los empresarios locales dedicados al sector turístico contribuyan al desarrollo con enfoque de responsabilidad social en la comunidad.

CAPÍTULO XII
DEL TURISTA

Artículo 60. Los turistas, con independencia de los derechos que les asisten como consumidores, tendrán en los términos previstos por esta Ley los siguientes derechos:

- I. A recibir información útil, precisa y oportuna sobre los recursos turísticos, las condiciones de la prestación de los servicios, así como de los diversos segmentos de la actividad turística.
- II. A tener garantizada en las instalaciones y servicios turísticos la higiene, salubridad y seguridad de sus pertenencias cuando se observen las indicaciones y recomendaciones del prestador de servicios turísticos.
- III. A que se le proporcionen los bienes y servicios turísticos en las condiciones contratadas acordes con la naturaleza y calidad que ostente el establecimiento.
- IV. A obtener los comprobantes o notas de consumo que acrediten los términos de la contratación.
- V. A ser atendido con respeto y sin discriminación.
- VI. A formular quejas, denuncias y reclamaciones ante la autoridad competente.
- VII. Los que establezca esta Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 61. Con el objeto de proporcionar la atención médica no hospitalaria a los turistas, la declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable preverá el acceso a las unidades médicas más cercanas, o bien, su creación sujetándose a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

Aquellos municipios considerados por la Secretaría como de Zonas de Interés y Desarrollo Turístico, dispondrán obligatoriamente de servicios de primeros auxilios en la medida que la demanda turística lo requiera.

Artículo 62. La Secretaría, en coordinación con los municipios, habilitará mecanismos ágiles y eficientes para canalizar y dar tratamiento a las quejas y demandas que pudieran presentar los turistas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO XIII
DE LAS VERIFICACIONES Y SANCIONES**

Artículo 63. La Secretaría, en coordinación con las autoridades municipales, realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 64. La Secretaría, para evitar la duplicidad en los programas de verificación con los distintos órdenes de gobierno, buscará en todo momento suscribir convenios de coordinación para tal efecto.

Así mismo, podrán establecer programas de coordinación con dependencias federales, estatales y/o municipales para fijar las bases en materia de inspección, verificación y sanción, evitando así la duplicidad de funciones.

Artículo 65. Para efectos de la aplicación de sanciones por infracciones a la presente Ley, se estará a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, así como en los convenios de coordinación institucionales celebrados entre la Federación, Estado y municipios, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

Artículo 66. Las visitas de verificación a que se refieren los artículos anteriores, se sujetarán a lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento.

**CAPÍTULO XIII
DE LOS RECURSOS**

Artículo 67. Contra las resoluciones emitidas por la autoridad, en las cuales se imponga una sanción pecuniaria, procederán los recursos previstos en el Código Fiscal del Estado.

Artículo 68. Se deroga

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para

que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Está solicitando el uso de la voz la Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta. Con su permiso.

Y solamente para reconocer la labor de la Diputada Isela Martínez en esta iniciativa y pedirle, por favor, si como Grupo Parlamentario nos podemos suscribir.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Claro que sí. Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado... a la Diputada, perdón, Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias. Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Presente.-

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua con el propósito de crear el Observatorio Ciudadano Legislativo.

Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los poderes que for... que conforman nuestro régimen democrático tienen diversas facultades, que en su conjunto permiten que nuestra sociedad funcione de manera óptima. Cada uno de ellos, desde su esfera de competencias, tiene el deber de actuar siempre en cumplimiento de nuestras leyes, así como también dirigir sus esfuerzos para lograr mejores condiciones para la ciudadanía.

En este sentido, el Poder Legislativo, por mandato constitucional, es el encargado de la creación y reforma de nuestras leyes, así como también de gestionar ante las diversas autoridades aspectos que ayuden a satisfacer las necesidades de la población.

Es... en lo anterior, radica la trascendencia del Congreso ya que es el Poder que crea las leyes y normas que rigen a los demás entes públicos, así como a la ciudadanía.

Actualmente, se han establecido diversos mecanismos de participación ciudadana y parlamento abier-

to, con la intención de que la población se involucre y participe de manera más activa en el quehacer legislativo. No obstante, en nuestro Estado carecemos de un mecanismo de evaluación que ayude a mejorar la función de las y los diputados.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por sus siglas INAI, se entenderá el Parlamento Abierto como una relación en la que la asamblea representativa se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, la transparencia y la justificación de sus decisiones; la disposición al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades.

Esto implica que los parlamentos involucren a los ciudadanos y ciudadanas en los procesos desarrollados en las instituciones legislativas, y que cuenten con mecanismos tecnológicos innovadores, altos estándares y prácticas de transparencia y apertura de la información, canales formales de interacción y comunicación con la ciudadanía y legisladoras y legisladores receptivos a las necesidades sociales que sí rindan cuentas de sus acciones.

Así mismo, expone que la transparencia es una herramienta que tiene distintas funciones, ya que inhibe y sanciona por medio de la exposición la conducta y las decisiones de los representantes; además, sirve como un instrumento de contención debido a que los representantes se hacen conscientes de que se proyecta la ética de sus conductas; y por último, ofrece la posibilidad de que la ciudadanía conozcan los asuntos tratados y tengan posibilidad para participar en los procesos.

Es de suma importancia que el Poder Legislativo tenga un favorable desempeño, ya que somos las y los legisladores quienes representan los intereses de quienes les dieron su voto de confianza. Es por ello, que debe de existir un órgano ciudadano que vigile y evalúe el quehacer de aquellos que nos

representan...que representamos.

A nivel nacional, Aguascalientes, Guanajuato, Oaxaca y Sonora cuentan con mecanismos de evaluación de las actividades parlamentarias. En Guanajuato y Sonora se lleva a cabo esta evaluación a través de un observatorio de naturaleza ciudadana en su totalidad, mientras que en los demás se incluyen actores de los propios Congresos.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer y perfeccionar las labores de las y los legisladores, así como del Congreso en su conjunto, hago la presente propuesta, para crear el Observatorio Ciudadano Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua.

A través de esta propuesta, lograremos abonar a los temas de parlamento abierto y participación ciudadana; así como lograr mejorar la percepción de la ciudadanía de los trabajos que se realizan en este Poder Legislativo.

Es nuestra obligación y responsabilidad con la ciudadanía y con nuestro encargo ser más transparentes, así como rendir cuentas a la población en general y a nuestro electorado.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 15 bis; se reforma el artículo 66 fracción XXI; se adicionan las fracciones XXII y XXIII al artículo 66; así como un Título Decimosexto, todos los anteriores de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua con el propósito de crear el Observatorio Ciudadano Legislativo, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los poderes que conforman nuestro régimen democrático tienen diversas facultades, que en su conjunto permiten que nuestra sociedad funcione de manera óptima. Cada uno de ellos, desde su esfera jurídica de competencias, tiene el deber de actuar siempre en cumplimiento de nuestras leyes, así como también dirigir sus esfuerzos para lograr mejores condiciones para la ciudadanía.

En este sentido, el Poder Legislativo, por mandato constitucional es el encargado de la creación y reforma de nuestras leyes, así como también de gestionar ante las diversas autoridades aspectos que ayuden a satisfacer las necesidades de la población.

En lo anterior, radica la trascendencia del Congreso ya que es el Poder que crea las leyes y normas que rigen a los demás entes públicos, así como a la ciudadanía.

Actualmente, se han establecido diversos mecanismos de participación ciudadana y parlamento abierto, con la intención de que la población se involucre y participe de manera más activa en el quehacer legislativo. No obstante en nuestro estado carecemos de un mecanismo de evaluación que ayude a mejorar la función de las y los diputados. De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se entenderá el Parlamento Abierto como una relación en la que la asamblea representativa se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, la transparencia y justificación de sus decisiones; la disposición al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades.

Esto implica que los parlamentos involucren a los ciudadanos en los procesos desarrollados en las instituciones legislativas, y que cuenten con mecanismos tecnológicos innovadores, altos estándares y prácticas de transparencia y apertura de la información, canales formales de interacción y comunicación con la ciudadanía y legisladores receptivos a las necesidades sociales que rindan cuentas de sus acciones.

Asimismo expone que, la transparencia es una herramienta que tiene distintas funciones, ya que inhibe y sanciona por medio de la exposición la conducta y las decisiones de los representantes; además, sirve como un instrumento de contención debido a que los representantes se hacen conscientes de que se proyecta la ética de sus conductas; y por último, ofrece la posibilidad de que los ciudadanos conozcan los asuntos tratados y tengan posibilidades para participar en los procesos. ⁽¹⁾

Es de suma importancia que el Poder Legislativo tenga un favorable desempeño, ya que son las y los legisladores quienes representan los intereses de quienes les dieron su voto de confianza. Es por ello, que debe de existir un órgano ciudadano que vigile y evalúe el quehacer de aquellos que los representan.

A nivel nacional Aguascalientes, Guanajuato, Oaxaca y Sonora cuentan con mecanismos de evaluación de las actividades parlamentarias. En Guanajuato y Sonora se lleva a cabo

esta evaluación a través de un observatorio de naturaleza ciudadana en su totalidad, mientras que en los demás se incluyen actores de los propios Congresos.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer y perfeccionar la labor de las y los legisladores, así como del Congreso en su conjunto, hago la presente propuesta, para crear el Observatorio Ciudadano Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua.

A través de esta propuesta, lograremos abonar a los temas de parlamento abierto y participación ciudadana, así como lograr mejorar la percepción de la ciudadanía de los trabajos que se realizan en el Poder Legislativo.

Es nuestra obligación y responsabilidad con la ciudadanía y con nuestro encargo ser más transparentes, así como rendir cuentas al electorado y a la población en general.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se DEROGA el artículo 15 bis; se REFORMA el artículo 66 fracción XXI; se ADICIONAN las fracciones XXII y XXIII al artículo 66; así como un Título Decimosexto, todos los anteriores de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 15 Bis. Derogado.

Artículo 66. Corresponde a la Junta de Coordinación Política:

I-XXI...

XXI. Proveer de insumos al Observatorio Ciudadano Legislativo para la implementación, funcionamiento y operación del Sistema de Evaluación y Medición de las Actividades Legislativas y Parlamentarias, así como aprobar los lineamientos de dicho Observatorio, a propuesta de este órgano, para el desarrollo de sus actividades.

XXII. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Observatorio Ciudadano Legislativo.

XXIII. Ejercer las demás atribuciones que le asignen esta Ley,

sus reglamentos y otros ordenamientos legales aplicables.

TÍTULO DECIMOSEXTO
PARLAMENTO ABIERTO Y DEL
OBSERVATORIO CIUDADANO LEGISLATIVO.

CAPÍTULO I
PARLAMENTO ABIERTO

Artículo 248. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

En el ejercicio de su función, las y los Diputados deberán generar una apertura institucional para que la ciudadanía pueda involucrarse, de manera pacífica y organizada, en los trabajos legislativos.

El Congreso del Estado impulsará la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo, y promoverá una agenda de parlamento y gobierno abierto en los ámbitos estatal y municipal.

Como mecanismo de participación ciudadana, se incorporará un espacio permanente en el portal de Internet del H. Congreso del Estado, por medio del cual se reciban las opiniones de la ciudadanía en torno a las iniciativas de ley presentadas, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

CAPÍTULO II
DEL OBSERVATORIO CIUDADANO

Artículo 249. El Observatorio Ciudadano Legislativo es un órgano autónomo del Congreso, de naturaleza ciudadana con independencia funcional y administrativa.

Dicho órgano, tiene a su cargo las tareas de vigilancia y evaluación del desempeño legislativo, con la finalidad de emitir opiniones y recomendaciones basadas en los resultados de las evaluaciones, con el objeto de contribuir a que las acciones legislativas, se realicen en términos de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, participación ciudadana, eficiencia, eficacia y honradez.

Artículo 250. El observatorio ciudadano se integrará mediante convocatoria pública que emitirá la Junta de Coordinación

Política

La elección de sus miembros corresponderá al Pleno del Congreso del Estado, para lo cual, la Junta de Coordinación Política deberá de recibir las propuestas para presentarlas en sesión ordinaria.

Artículo 251. El Observatorio deberá de estar conformado de la siguiente manera:

I. Tres personas de la ciudadanía que estén en pleno goce de sus derechos; y

II. Dos miembros de las universidades del estado, que realicen labores de docencia o de investigación. La elección de las personas que integren el Observatorio no deberá de exceder un plazo de 3 meses contados a partir de la emisión de la convocatoria correspondiente.

Artículo 252. Quienes integren el Observatorio Ciudadano, durarán en su cargo durante la Legislatura que corresponda.

La presidencia del mismo recaerá en una persona de sus integrantes, quien será elegida por la mayoría de los mismos.

Quien ostente la presidencia, la ocupará durante un año, sin posibilidad de reelección.

Artículo 253. El Observatorio Ciudadano contará con una secretaría técnica la cual será una persona designada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, misma que no tendrá voto en ningún asunto del Observatorio, únicamente fungirá como apoyo técnico y enlace entre el Observatorio y la Junta de Coordinación Política.

Artículo 254. Las sesiones ordinarias del Observatorio serán por lo menos una vez cada tres meses, y en forma extraordinaria, cuando la importancia del asunto así lo amerite. Para poder llevar a cabo estas reuniones deberán de estar presentes dos terceras partes de los integrantes.

Artículo 255. El Observatorio Ciudadano Legislativo funcionará y operará de conformidad con sus lineamientos y su programa de trabajo. Las actividades de sus integrantes serán honoríficas y no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por el desempeño de su función, ni tampoco habrá relación laboral alguna con el Congreso del Estado de Chihuahua.

Artículo 256. El Observatorio Ciudadano Legislativo, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Integrar el Sistema de Evaluación y Medición de las Actividades Legislativas;

II. Establecer un sistema permanente que permita monitorear la percepción de la ciudadanía, en relación al desempeño legislativo;

III. Operar una Plataforma Digital de Desempeño Legislativo;

IV. Evaluar con objetividad el desempeño y eficiencia de los integrantes del Congreso del Estado, así como del cuerpo colegiado en su conjunto; y

V. Rendir el informe de sus actividades ante la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Observatorio de transparencia legislativa y parlamento abierto: INAI. (2019). Recuperado en fecha 26 de septiembre de 2022, disponible en file:///C:/Users/jruelas/Downloads/ObservatorioTLPA.pdf

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solicito se dispense la lectura completa de la presente iniciativa sin que lo anterior sea impedimento para que se inserte de manera completa en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Diputadas y diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura, son ustedes los hombres y mujeres representantes de cada chihuahuense y lo son por mandato democrático, son una extensión del pueblo.

Hoy el pueblo de Chihuahua se encuentra aquí, en cada uno de ustedes, los chihuahuenses de todas las latitudes, de todos los municipios, de todas las regiones de este gran Estado, están hoy aquí representados.

Ese es el peso de nuestra función, esa es la alta responsabilidad que durante un periodo republicano de tiempo será el mayor honor al que aspiramos. Porque servir a nuestros semejantes es nuestra profesión de vida.

Y es en estas sesiones en donde podemos decidir una mejor estructura Republicana cuya gobernanza inteligente sea la intención y el fin contenidos en sí mismo, es decir, que somos un poder que equilibra, negocia, propone, autoriza, respalda y redefine los alcances del Estado, por consecuencia, con las decisiones que aquí se toman se afecta, para bien o para mal, la cotidianidad y el destino de muchas familias chihuahuenses.

Cada voto dado a favor o en contra, habla de quiénes somos, así como los jueces hablan por

sus resoluciones, los legisladores hablan por sus votos, por eso, como hijos de esta tierra, como profesionistas y en apego al compromiso que tenemos con nuestra gente, debemos analizar con la suficiente pulcritud cada asunto presentado en esta alta Tribuna, cada iniciativa presentada, cada observación, cada debate, cada réplica, cada exhorto dicen de nosotros el Chihuahua que queremos y buscamos construir.

Es por eso, legisladores, que nada hay más seminal que uno de los puestos claves en todo el Gobierno y es precisamente la importancia de que este puesto tenga la certificación y aprobación de esta Soberanía, con la finalidad de garantizar y salvaguardar los intereses de nuestro pueblo representado, como lo he dicho, en cada uno de nosotros.

Es por eso que desde Movimiento Ciudadano, proponemos que en el proceso de nombramiento del titular de la Secretaría de Hacienda participe este Congreso del Estado, mediante la aprobación con el voto de la dos... de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, con lo cual se permitiría un mayor reforzamiento de los mecanismos de rendición de cuentas, así como permitir evaluar en tiempo y forma en términos de eficacia, los logros cuantificables del buen manejo de las contribuciones recaudadas obien del aprovechamiento del presupuesto del Estado, toda vez que es el Congreso de Chihuahua quien autoriza los ingresos y los egresos de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, este Órgano Legislativo cuenta con un órgano técnico de supervisión del adecuado manejo del Presupuesto de Egresos estatal, esto es, la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anterior, si corresponde a este Congreso aprobar el Presupuesto de Egresos, aprobar la Ley de Ingresos, aprobar el informe que rinde la Auditoría Superior del Estado, reviste de importante relevancia contar con la facultad de aprobar el nombramiento de quien ocupe la Secretaría de

Hacienda.

Este Congreso cuenta ya con la facultad de aprobación de funcionarios del orden estatal, particularmente del Fiscal General del Estado y de quien ocupa la Secretaría de la Función Pública. Si bien es importante estos dos nombramientos lo es todavía más y guarda una mayor pertinencia que participe en el nombramiento de quien maneja y quien se encarga de las finanzas públicas estatales.

De lo anterior, recae la necesidad de que per... que tan importante labor sea llevada a cabo por una persona con alto conocimiento técnico en la materia, que cuente con altos estándares de legalidad y es por ello que el Congreso debe poder cerciorarse de que el titular tenga la experiencia y el conocimiento necesario de quien habrá de ejercer las disposiciones financieras que el mismo Congreso revisa y autoriza.

Hagamos posible lo que Chihuahua merece, un mejor gobierno, por eso planteamos esta iniciativa para reformar el inciso b) en su fracción XV del artículo 64 de la Constitución del Estado, para facultar al Congreso del Estado en quien ocupe finalmente la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Legisladores, estamos obligados a construir instituciones de corte republicano.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Francisco Adrián Sánchez Villegas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a efecto de presentar la Iniciativa con carácter de Decreto por la cual se REFORMA el inciso B, de la Fracción

XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Hacienda pública es un órgano del gobierno, el cual tiene como tarea principal recaudar el dinero mediante distintas maneras para financiar la prosperidad de una entidad federativa. Entre ellos se encuentran los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como la contratación de financiamiento. Los bienes que pertenezcan a la Hacienda Pública son, los productos de las contribuciones o participaciones legales, de las multas que deban ingresar al Erario del Estado y del producto de las demás penas pecuniarias que se impongan conforme a la ley conforman la Hacienda Pública del Estado.

2. La misión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Estatal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública.

3. La obligación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua debe ser convertirse en una Institución eficiente y efectiva con la cual cada chihuahuense logre un estilo de vida digno. Una mala administración en las finanzas públicas del estado puede acarrear los problemas vertidos a nivel federal, México cerró el 2021 con la tasa de inflación más alta en 21 años, un 7.36

4. Es obligación del congreso expedir las disposiciones hacendarias que establezcan las contribuciones necesarias para los gastos públicos, las cuales podrá variarlas o modificarlas en vista del presupuesto de egresos. Lo anterior se encuentra fundamentado en el artículo 64 fracción VI de nuestra Constitución Política del Estado de Chihuahua que a la letra dice "Son facultades del Congreso: VI.- Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo."

5. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua ayudaría a combatir el mal ejercicio de los recursos si trabaja más estrechamente con esta soberanía, la cual cuenta con pluralidad de opiniones y representantes para llevar a cabo sus proyectos en la que los buenos resultados incrementen la eficiencia en la gobernanza que a su vez permitirán sacar

adelante proyectos que impacten en el desarrollo de vida y en la calidad de los Chihuahuenses.

6. El congreso, tiene diversas facultades fiscalizadoras. Una de las principales facultades de este cuerpo colegiado, es realizar las auditorías necesarias a través de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, así mismo, conforme el artículo 64, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es facultad del Congreso, Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado. Sin embargo, en aras de buscar mejores resultados para el pueblo chihuahuense, es necesario que sea el Congreso quien apruebe el nombramiento del que ocupara la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

7. Es por lo anterior que la Bancada Naranja propone que en el procedimiento de nombramiento del titular de la Secretaría de Hacienda sea con participación del Congreso del estado, esto se hará mediante la aprobación con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, con lo cual se permitirá evaluar en tiempo y forma, en términos de eficacia, evaluación y logros cuantificables el buen manejo de las contribuciones recaudadas o bien del aprovechamiento del presupuesto de egresos del estado, toda vez que es el Congreso del Estado de Chihuahua quien autoriza la deuda pública, ingresos y egresos que la Secretaría de Hacienda realiza.

De lo anterior recae la necesidad de que tan importante labor, sea llevada a cabo por una persona con alto conocimiento técnico en la materia, que cuente con altos estándares de legalidad y que por ello, el Congreso pueda cerciorarse de que el titular tenga la experiencia y conocimiento necesario de quien habrá de ejercer las disposiciones financieras que el mismo Congreso revisa y autoriza.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta ante la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso B, de la Fracción XV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 64. . . .

XV. . .

B) Nombrar a las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de esta Constitución y a los miembros del Consejo de la Judicatura del Estado que le correspondan; así como aprobar con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en un plazo de diez días hábiles a partir de que los reciba, el nombramiento que para tal efecto envíe el Gobernador, de quien ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Hacienda, así como el de la persona Titular de la Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo y, en su caso, aprobar por la misma votación, la remoción que de los mismos acuerde el Gobernador, conforme a lo previsto en esta Constitución y las leyes aplicables. En caso de que el nombramiento de los funcionarios antes señalados no alcance la votación requerida o no se designe en el plazo antes previsto, el Gobernador enviará nuevos nombramientos al cargo que se proponga. Si cualquiera de las hipótesis se repiten y no se realiza el nombramiento por parte del Congreso, el Titular del Ejecutivo Estatal procederá libremente a hacer la designación correspondiente.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, envíese copia de la iniciativa y de los debates del Congreso a los Ayuntamientos de los sesenta y siete municipios que integran el Estado y en su oportunidad, hágase el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E. DIP. FRANCISCO ADRIÁN

SÁNCHEZ VILLEGAS. DIPUTADO CIUDADANOGRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, corresponde a la presentación de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Hacienda, a fin de identificar las necesidades presupuestarias de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses para brindar una atención oportuna y con enfoque humanitario a las víctimas y sus familias.

Lo anterior a la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad a lo que establece la fracción XVII del artículo 75 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito

me dispense la lectura parcial del documento para presentar un resumen del mismo y que se incorpore de manera íntegra en la... en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Compañeras y compañeros, como continuación de la iniciativa presentada hace unos minutos, es importante hacer una pausa y reflexionar sobre las necesidades que la impartición de justicia tiene, sobre todo en lo que concierne a brindar certeza, respeto y dignidad a las víctimas.

Parte fundamental es la dirección encargada de ello, pues cuenta con el material, el equipo y el personal para atender la demanda que existe de sueldos dignos y espacios sanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de proposición de punto de acuerdo... de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de la manera atenta y respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Hacienda, a fin de identificar las necesidades presupuestarias y realizar la asignación de recursos suficiente para que se lleven a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garantice los derechos de las víctimas y sus familias, incluyendo los sueldos de las personas que laboran en la Dirección de Servicios Periciales y Forenses, todo bajo los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares

y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, principalmente el enfoque humanitario, la verdad y la no revictimización.

SEGUNDO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de discutir el Presupuesto de Egresos de la Federación, tenga a bien incrementar el recurso que se destine a la sal... Entidades Federativas para poder llevar a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garantice una di... debida diligencia en sus procesos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turne a la Secretaría para que elabore la minuta de proposición de acuerdo correspondiente y sean enviados a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del 2022.

Atentamente. La Representación del Partido del Trabajo.

De igual manera, me gustaría agradecer al Maestro Sánchez, Director de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, de todo su equipo que nos recibieron de... precisamente, conocimos las instalaciones, las carencias que tienen y pues reconocer ese trabajo que... que elaboran y todo lo que hacen, a pesar de toda esta carencia que tienen para poder garantizar a las familias este derecho.

De igual manera, el coordinador, Licenciado Javier García de la Zona Norte, quien nos acompañó y nos apoyó en... en el área médica forense con respecto a las gestorías que tuvimos, es... yo creo que nadie de los que estamos aquí nos gustaría visitar ese lugar bajo estas circunstancias en las cuales las familias van en búsqueda de... de su persona amada y realmente, pues buscan esta garantía, buscan encontrarlos y la importancia de

poder aportar el recurso necesario para que esto pueda ser posible.

Entonces, les agradezco que se sumen a esta iniciativa con su voto y sería cuanto de mi parte.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Hacienda, a fin de identificar las necesidades presupuestarias de la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses para brindar una atención oportuna y con enfoque humanitario a las víctimas y sus familias. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pérdida de un ser querido, en cualquier circunstancia es dolorosa, sin embargo, para quienes, en medio de la crisis de seguridad que enfrentamos, mantienen la esperanza de encontrar a sus seres queridos desaparecidos, encontrarlos con vida es prioridad, pero hay quienes diariamente ven más distante esa posibilidad.

Integrantes del colectivo Madres Buscadoras de Sonora, con una fortaleza forjada al dolor, han manifestado: "Aunque sea un puñado de huesos, pero queremos encontrarlos". Como ellas, varios colectivos a lo largo de México organizan jornadas de búsqueda en sitios en los que alertan sobre la posible existencia de restos humanos.

Según el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas, en México se pierde una persona por hora y para analizar los restos humanos de las más de 52 mil personas fallecidas sin identificar en el país, se necesitarían 120 años o más, en el reportaje de Animal Político se menciona también que este Comité destaca

que solo 7 Estados concentran el 71.7% de los cuerpos no identificados, entre ellos Chihuahua⁽¹⁾.

"Crisis Forense" es una investigación que han realizado Quinto Elemento Lab y "A dónde van los Desaparecidos", en la que describen un escenario lúgubre, el autor menciona: "Creemos que la crisis forense no se limita al número de personas que han fallecido y continúan en el anonimato sino también a la saturación de los espacios que reciben cuerpos, el número insuficiente de especialistas para identificarlos, la falta de seguimiento de los protocolos de identificación, la inexistencia o desuso de sistemas informáticos que faciliten el registro de cuerpos que llegan a las instituciones forenses y el intercambio de información entre estados, y la baja inversión pública para fortalecer las capacidades forenses."⁽²⁾

Para Chihuahua no es ajena esta situación. En días pasados, la Representación del Partido del Trabajo acudió al Servicio Médico Forense (SEMEFO) en Juárez, con la finalidad de dar seguimiento a una gestión, un caso en el que no se había logrado identificar plenamente a una persona, primero se mencionó una estimación de 2 meses para entregarlo a sus familiares, y se postergo hasta 6 meses.

La crisis forense no es de hoy ni de hace unos meses, son años de retrasos y de procesos largos y complicados por los que pasan familiares para la identificación de quienes están bajo el resguardo de la Fiscalía General del Estado. El 5 de julio del presente año, un medio de comunicación informaba públicamente que la FGE inhumará cuerpos para revisar red fría de SEMEFO en Ciudad Juárez, "despresurizar" las salas de refrigeración, que en su momento tenían 333 cadáveres ingresados incluso desde 2014. Ya con anterioridad se habían realizado denuncias de que no existían las condiciones de preservación de los cuerpos o de salud para quienes trabajan en el lugar, se trata de químicos, gases tóxicos y malos olores⁽³⁾. Sin embargo, es un hecho que se repite, de acuerdo al mismo artículo en 2018 ya se había realizado una acción similar ante la saturación de las instalaciones. Es necesario mencionar que esta situación tampoco es ajena en la ciudad de Chihuahua.

En el Estado de Chihuahua la Fiscalía General del Estado cuenta con la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses que, de acuerdo a la página web de la misma, es la unidad técnica y científica que coadyuva con la investigación

y persecución de delitos, es auxiliar y se encuentra bajo el mando directo del Ministerio Público, se compone de áreas como: tránsito terrestre, química, genética, medicina legal, grafoscopia y documentos copia, servicio médico forense, dactiloscopia, psicología, odontología, avalúos, contabilidad forense, ingeniería civil e incendios, peritaje estratégico, criminalística de campo, balística, antropología, rehidratación de tejidos y retratos hablados.

Hemos tenido la oportunidad de dialogar con el Director de la dependencia señalada en el párrafo anterior y menciona que mantienen certificaciones en cuanto a los procesos que llevan a cabo, cuentan con donaciones internacionales que brindan instrumentos técnicos de alta calidad, pero que también se enfrentan a problemas como lo poco atractivo que resulta para las y los médicos el laborar en lo forense cuando hay sueldos mayores en el sector salud por lo que es necesario realizar una adecuación presupuestal, también es importante señalar que al igual que otras dependencias, se han enfrentado a problemas de pago de proveedores. Es así que una parte de la propuesta versa en un acuerdo en el que se exhorte a las autoridades a realizar un análisis exhaustivo de las necesidades de la Dirección para poder realizar las actividades de manera eficiente.

No debemos pasar por alto que la máxima es el respeto y garantía de los derechos humanos en todos los aspectos, por lo que, como parte de las tareas de este Poder Legislativo, es necesario actualizar el marco legal para que cumpla con este fin y le sirva verdaderamente a las personas. Nuestra entidad cuenta con una Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua, publicada en 2009 y que ha sufrido únicamente 3 reformas desde entonces, en el mismo 2009 para establecer el inicio del funcionamiento del Sistema Estatal de Registros de ADN, el segundo en 2010 para el proceso de cambio de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado y en 2014 dada la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ahora bien, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas publicada en noviembre de 2017, fue reformada en mayo de 2022 cuyo principal objetivo es la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa, con independencia técnico-científica, adscrita

a la Comisión Nacional de Búsqueda, esta última es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, incluyendo, además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada.

El artículo 50 del mismo ordenamiento establece que cada Entidad Federativa debe crear una Comisión Local de búsqueda con competencias y funciones análogas a la nacional en nuestro Estado, ésta se llama Comisión Estatal de Búsqueda y pertenece orgánicamente a la Fiscalía.

Dados estos antecedentes sostenemos que es necesario revisar, analizar y generar propuestas, actualizar la normativa y la operación de las instituciones, más allá de la necesidad presupuestal que existe para garantizar los derechos de las víctimas y sus familias, para poder avanzar y no ir solamente tapando baches, lamentablemente en este caso, cerrando tumbas, sino generar un camino viable entre los tres poderes del Estado, los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y organizaciones internacionales, ello para responder a la reforma de la Ley General y generar instituciones sólidas y fuertes.

De esta manera, se propone crear una mesa técnica y entre todos los actores revisar si administrativamente es más eficiente para la impartición de justicia que los aspectos médicos y forenses se encuentren en estructura de la Fiscalía, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo o incluso se puede plantear como un descentralizado o desconcentrado del mismo; esto como una de las necesidades que se observan. Reconocemos que también nos hemos encontrado con noticias, como la firma del Poder Ejecutivo para la integración del Banco Nacional de Información Genética y la implementación de tecnología para la recuperación de restos, con la inversión que ello conlleva.

Por ello, se considera urgente reunir a todas las instituciones y personas con conocimiento sobre el tema, los poderes Ejecutivo y Legislativo, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, organismos internacionales, e instituciones federales, para lograr actualizar y brindar las mejores herramientas para cumplir con las necesidades del Estado en la materia.

Hemos sido testigos en nuestro país de tragedias que quedan en la memoria social, como los hechos trágicos en el Estado de Jalisco⁽⁴⁾, en donde, a partir de una crisis forense, se depositaron cuerpos sin identificar al interior de "tráileres" y abandonados a su suerte y descomposición. No podemos arriesgarnos a que ese suceso pueda repetirse, al contrario, es necesario brindar todas las herramientas necesarias para la protección de las víctimas.

El objetivo es claro, requerimos y demandamos una sociedad pacífica, en donde la vida no esté en riesgo de manera ordinaria, en donde caminemos por las calles con la tranquilidad y la seguridad de que volveremos a casa. Es necesario una inversión real en nuestras infancias y en su educación, en oportunidades laborales bien remuneradas, un desarrollo integral para cualquier persona; y entonces dejar de encontrarnos con titulares como "Extraen de tiro de mina en Aquiles Serdán restos de 12 víctimas"⁽⁵⁾ o "Aseguran más de 3 mil 600 fragmentos óseos en rastreos de Rancho Dolores", debemos poner especial atención a la crisis que existe, a las necesidades de las víctimas y de las instituciones.

Una cosa es clara, por la justicia, el respeto y la dignidad de las víctimas, el Estado no puede, ni debe dar un paso atrás.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Hacienda, a fin de identificar las necesidades presupuestarias y realizar la asignación de recursos suficiente para que se lleven a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garantice los derechos de las víctimas y sus familias, incluyendo los sueldos de las personas que laboran en la Dirección de Servicios Periciales y Forenses, todo bajo los principios establecidos en el Artículo 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, principalmente el enfoque humanitario, la verdad y la no revictimización.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Proposición de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ. REPESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

[Pies de página del documento]:

(1) Nochebuena, Marcela. (20 de abril de 2022). Crisis forense: sin banco de datos ni coordinación, México tardará 120 años en identificar 52 mil cuerpos, más los que se sumen. Animal Político. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2022/04/crisis-forense-120-anos-para-identificar-52-cuerpos-o-mas/>

(2) Tzuc, Efraín (2020) Así obtuvimos los datos de la #CrisisForense en México. Quinto Elemento Lab. Recuperado de: <https://quintoelab.org/crisisforense/como-hicimos-crisis-forense/>

(3) Sosa, Luz (5 de julio de 2022) El Diario de Juárez. "Inhumará FGE cuerpos para revisar red fría de SEMEFO. Recuperado de: <https://diario.mx/juarez/inhumara-fge-cuerpos-para-revisar-red-fria-de-semefo-20220704-1947748.html>

(4) Franco, González, Tapia, Gallardo, Vargas (17 de Septiembre de 2020). Jalisco: La verdad de los "tráileres de la muerte". Quinto Elemento. Recuperado de: <https://quintoelab.org/crisisforense/jalisco-la-verdad-de-los-trailereres-de-la-muerte/>

(5) Holguín, Ricardo (19 de junio de 2022) El Heraldo de Chihuahua. Extraen de tiro de mina en Aquiles Serdán restos de 12 víctimas. Recuperado de: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/extraen-de-tiro-de-mina-en-aquiles-serdan-restos-de-12-victimas-galeria-8460409.html>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Gracias.

Procederemos a... a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de

la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederemos a la votación de quienes se encuentran en la modalidad de acceso virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a esta Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 353/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0353/2022 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Hacienda, a fin de identificar las necesidades presupuestarias y realizar la asignación de recursos suficientes para que se lleven a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garanticen los derechos de las víctimas y sus familias, incluyendo los sueldos de las personas que laboran en la Dirección de Servicios Periciales y Forenses, todo bajo los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, principalmente el enfoque humanitario, la verdad y la no revictimización.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de discutir el Presupuesto de Egresos de la Federación, tengan a bien incrementar el recurso que se destine a las entidades federativas, para poder llevar a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garantice una debida

diligencia en sus procesos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Permíteme, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de Diputada de esta Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que nos confiere la Constitución y la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes para presentar iniciativa de urgente resolución, con carácter de exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que se otorguen mayores recursos presupuestales, enfocado a fortalecer el sistema educativo en nuestro Estado, tanto en su estructura física como en la implementación y ejecución de políticas públicas educativa de vanguardia.

La educación es el eje que articula el crecimiento personal, económico y el desarrollo social, favorece el mecanismo de superación de la pobreza, mediante la igualdad de oportunidades y proporciona los conocimientos y destrezas necesarias, que permiten a todos y cada uno de los individuos acceder a espacios laborales y lograr con una mayor productividad para obtener ingresos que contribuyan a su bienestar.

El derecho de las personas a una educación de calidad es la piedra angular para avanzar en el desarrollo de los derechos humanos, en el

desarrollo social y su participación en las dinámicas de una vida en un país. Una sociedad con buenos logros educativos y extendidos hacia el grueso de su población tiende a ser más igualitaria y saludable en su estructura de ingresos.

Sin embargo, por más esfuerzos que se hagan en cuestiones legislativas, para poder operar mejores condiciones educativas, es necesario contar con el respaldo presupuestal necesario para articular las acciones que atiendan las estrategias tanto de la Secretaría de Educación, como las disposiciones implementadas para... por este Poder Legislativo.

Recientemente, fueron dictaminadas dos iniciativas presentadas por una servidora en modificaciones a la Ley Estatal de Educación, en las que se vuelve obligatoria la impartición de capacitación en primeros auxilios en todos los niveles educativos, así como la obligatoriedad de que se cursen 5 horas a la semana como mínimo de educación física.

Estas acciones ya se encuentran dictaminadas y aprobadas, sin embargo, para su total implementación se requiere apoyo presupuestal, tanto de la Federación como del Estado, para poder así lograr los objetivos en mejores condiciones y dotar de herramientas de vida a todos los alumnos de nuestro Estado.

Así mismo, al retornar las clases presenciales, las escuelas se enfrentan a una falta de infraestructura, ya sea por temas de mantenimiento, deterioro de las instalaciones o sencillamente una afluencia superior a su capacidad de alumnos que no les permite dar las condiciones educativas optimas necesarias para todos.

Los beneficios de reabrir las instituciones educativas después de la pandemia, en lo que se refiere a apoyar el desarrollo de conocimientos y competencias entre los estudiantes son incuestionablemente valiosos para éstos y para las contribuciones económicas que harán. De hecho, la pérdida de aprendizaje que ya ha tenido lugar, de no remediarse, probablemente imponga un costo económico para las sociedades en términos

de menor productividad y crecimiento.

Garantizar que todos los jóvenes gocen de la oportunidad de triunfar en la escuela y desarrollar los conocimientos, competencias, actitudes y valores que les permitirán contribuir a la sociedad, es uno de los puntos centrales nuestro actuar legislativo y la promesa de la educación para nuestra sociedad futura. La crisis actual puso a prueba nuestra capacidad de lidiar con perturbaciones a gran escala. Ahora nos corresponde construir, como su legado, una sociedad más resiliente.

A lo largo del país existe una gran cantidad de planteles educativos, que derivado del abandono ocasionado por la pandemia, no cuentan con los requisitos mínimos de mantenimiento de infraestructura, protección civil, seguridad pública, alumbrado, sanitarios, entre otros, para poder brindar las condiciones indispensables que permitan recibir dignamente a la planta docente, administrativa, a los alumnos, familiares y toda la comunidad escolar.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha afirmado que los espacios escolares no sólo permiten el desarrollo de las tareas educativas de nuestros niños, sino también son lugares de convivencia, donde se expresan y fomentan las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad escolar.

Así mismo, se ha concluido con diversos estudios que las niñas y los niños que estudian en instalaciones con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados en asistir a clase, que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos.

Para el regreso a clases es indispensable que se garanticen las condiciones mínimas para que se imparta una educación de calidad. No solo se requieren actividades de limpieza y sanitización de planteles escolares, sino es necesario que se revisen a detalle y en su totalidad las condiciones de infraestructura, y en su caso, se atiendan las

deficiencias e irregulares...irregularidades que se llegaran a detectar.

La combinación de infraestructura adecuada para la docencia, así como la correcta impartición de un plan educativo integral, capacitado y formando a los maestros para que a su vez ellos puedan transportar el conocimiento a sus alumnos, son requisitos indispensables para generar las condiciones necesarias de educación óptima bajo cualquier circunstancia. Si no se cuenta con infraestructura, aunque se tenga el mejor plan de estudios, no será posible la impartición del mismo. Igualmente, a la inversa, si se tiene la mejor infraestructura, pero no se cuenta con contenido de calidad, los alumnos no contarán con conocimientos significativos.

Es por lo anterior que solicitamos al Ejecutivo Federal, que se respalde a la sociedad chihuahuense, que se otorgue un mayor presupuesto enfocado a la educación, para de esta manera se puedan garantizar las condiciones físicas de las escuelas, la implementación de las nuevas políticas educativas, tales como los derechos previamente mencionados, así como la enseñanza necesaria para que nuestros estudiantes puedan contar con los conocimientos óptimos para su día a día.

Este presupuesto será la mejor inversión a futuro, ya que, garantizando una mejor educación, la sociedad será invariablemente beneficiada con ciudadanos hábiles que posean conocimientos y educación de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en nuestra Ley Orgánica; en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias de este Poder, someto a consideración de este representable Pleno con carácter y aprobación el siguiente exhorto

[ACUERDO:]

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que

se otorguen mayores recursos presupuestales enfocados a fortalecer el sistema educativo del estado de Chihuahua, tanto en su estructura física como en la implementación y ejecución de políticas públicas educativas de vanguardia.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como que remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar Iniciativa de Urgente Resolución con carácter de Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que se otorguen mayores recursos presupuestales enfocados a fortalecer el sistema educativo del estado de Chihuahua, tanto en su estructura física como en la implementación y ejecución de políticas públicas educativas de vanguardia, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es el eje que articula el crecimiento personal, económico y el desarrollo social, favorece el mecanismo de superación de la pobreza, mediante la igualdad de oportunidades y proporciona los conocimientos y destrezas necesarias, que permiten a los individuos acceder a espacios laborales y lograr una mayor productividad para obtener ingresos que contribuyan a su bienestar.

El derecho de las personas a una educación de calidad es la piedra angular para avanzar en el desarrollo de los derechos humanos en el desarrollo social y su participación en las dinámicas de vida de un país. Una sociedad con buenos logros educativos y extendidos hacia el grueso de su población tiende a ser más igualitaria y saludable en su estructura de ingresos.

Sin embargo, por más esfuerzos que se hagan en cuestión legislativa, para poder operar mejores condiciones educativas, es necesario contar con el respaldo presupuestal necesario para articular las acciones que atiendan las estrategias tanto de la Secretaría de Educación, como las disposiciones implementadas por este Poder Legislativo.

Recientemente fueron dictaminadas dos iniciativas presentadas por una servidora, modificaciones a la Ley Estatal de Educación en las que se vuelve obligatoria la impartición de capacitación en primeros auxilios en todos los niveles educativos, así como la obligatoriedad de que se cursen 5 horas a semana como mínimo de educación física.

Estas acciones ya se encuentran dictaminadas y aprobadas, sin embargo, para su total implementación se requiere apoyo presupuestal, tanto de la federación como del estado, para poder así lograr los objetivos en mejores condiciones y dotar de herramientas de vida a todos los alumnos del estado.

Así mismo, al retornar las clases presenciales, las escuelas se enfrentan a una falta de infraestructura, ya sea por temas de mantenimiento, deterioro de las instalaciones, o sencillamente una afluencia superior a su capacidad de alumnos que no les permite dar las condiciones educativas óptimas necesarias para todos.

Los beneficios de reabrir las instituciones educativas después de la pandemia, en lo que se refiere a apoyar el desarrollo de conocimientos y competencias entre los estudiantes son incuestionablemente valiosos para éstos y para las contribuciones económicas que harán. De hecho, la pérdida de aprendizaje que ya ha tenido lugar, de no remediarse, probablemente imponga un costo económico para las sociedades en términos de menor productividad y crecimiento.

Garantizar que todos los jóvenes gocen de la oportunidad de triunfar en la escuela y desarrollar los conocimientos,

competencias, actitudes y valores que les permitirán contribuir a la sociedad, es uno de los puntos centrales nuestro actuar legislativo y la promesa de la educación para nuestra sociedad futura. La crisis actual puso a prueba nuestra capacidad de lidiar con perturbaciones a gran escala. Ahora nos corresponde construir, como su legado, una sociedad más resiliente.

A lo largo del país existe una gran cantidad de planteles educativos, que derivado del abandono ocasionado por la pandemia, no cuentan con los requisitos mínimos de mantenimiento de infraestructura, protección civil, seguridad pública, alumbrado, sanitarios, entre otros, para poder brindar las condiciones indispensables que permitan recibir dignamente a la planta docente, administrativa, al alumnado, familiares y toda la comunidad escolar.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha afirmado que los espacios escolares no sólo permiten el desarrollo de las tareas educativas de los niños, sino también son lugares de convivencia, donde se expresan y fomentan las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad escolar.

Asimismo, se ha concluido con diversos estudios que las niñas y los niños que estudian en instalaciones con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados en asistir a clase, que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos.

Para el regreso a clases es indispensable que se garanticen las condiciones mínimas para que se imparta una educación de calidad. No solo se requieren actividades de limpieza y sanitización de planteles escolares, sino es necesario que se revisen a detalle y en su totalidad las condiciones de infraestructura, y en su caso, se atiendan las deficiencias e irregularidades que se llegaran a detectar.

La combinación de infraestructura adecuada para la docencia, así como la correcta impartición de un plan educativo integral, capacitando y formando a los maestros para que a su vez ellos puedan transportar el conocimiento a sus alumnos, son requisitos indispensables para generar las condiciones necesarias de educación óptima bajo cualquier circunstancia. Si no se cuenta con infraestructura, aunque se tenga el mejor plan de estudios, no será posible la impartición del mismo. Igualmente, a la inversa, si se tiene la mejor infraestructura, pero no se cuenta con contenido de calidad, los alumnos no

contaran con conocimientos significativos.

Es por lo anterior que solicitamos al Ejecutivo Federal, que se respalde a la sociedad chihuahuense, que se otorgue un mayor presupuesto enfocado a la educación, para de esta manera se puedan garantizar las condiciones físicas de las escuelas, la implementación de las nuevas políticas educativas, tales como los decretos previamente mencionados, así como la enseñanza necesaria para que nuestros estudiantes puedan contar con los conocimientos óptimos para su día a día.

Este presupuesto será la mejor inversión a futuro, ya que, garantizando una mejor educación, la sociedad será invariablemente beneficiada con ciudadanos hábiles que posean conocimientos y educación de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

EXHORTO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se otorguen mayores recursos presupuestales enfocados a fortalecer el sistema educativo del estado de Chihuahua, tanto en su estructura física como en la implementación y ejecución de políticas públicas educativas de vanguardia.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- **MORENA:** Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la vozla Diputada Deyanira Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**Nada más, Diputada, para felicitarte.

Enhorabuena, realmente es una necesidad que se vive la infraestructura escolar de este todas las carencias que tienen.

Precisamente el día de ayer estuvimos en una escuela primaria donde solicitan bancas, porque los niños al momento de sentarse están quebradas se sientan y sus piernitas se... se pellizcan con las bancas que tienen; en un jardín de niños este solicitan a un domo; entonces de... otra escuela técnica que también estuvimos visitando no tiene techo, o sea, se... se... se están goteando totalmente.

Entonces las carencias que tenemos ahorita, pues sabemos la cuestión de la pandemia lo que pasó, el descuido, cómo muchas escuelas incluso pues están siendo robadas, también es otra problemática que... que se ha tenido, pero el que nos den este presupuesto ayudaría a reforzar y dar una educación de calidad como la que se merecen todos nuestros chihuahuenses.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se le concede...

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El uso de la palabra al Diputado Óscar Avitia Arellanes.

Adelante, Diputado.

Si le permite, Diputada.

Quiere hacer uso...

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Todo esto para pod...si me permites adherirme a tu iniciativa.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Ozaeta.

Muchas gracias.

Evidentemente, sus comentarios coinciden con el propósito de esta iniciativa. El derecho a la infraestructura en los planteles educativos permite como bien se comentó en la misma que nuestros alumnos tengan un mejor nivel educativo y que con ello tengan mejores herramientas de vida.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si nos permites la Tribuna para que haga uso.

Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muy buenas tardes.

Con el permiso de todas y de todos.

Yo también unirme a la felicitación y el reconocimiento a la Diputada Georgina Zapata y, bueno, me gustaría resaltar el hecho de reconocer la vital importancia que tiene la educación para el futuro de nuestro pueblo. Concordamos con usted, Diputada, en que esta constituye el mayor detonante económico, la prevención de la delincuencia y el eje fundamental que articula el crecimiento personal y el desarrollo social de nuestra nación.

Celebro que exista una genuina sensibilidad y empatía para reconocer el precario estado que guardan algunas escuelas de nuestra Entidad. Sin lugar a dudas, es cierto que derivado de la pandemia global muchas escuelas enfrentan carencias en infraestructura, falta de agua,

alumbrado, sanitarios y como ahorita ya lo mencionaba también la Diputada Deyanira, y aún no han permitido brindar mejores condiciones para recibir a toda la comunidad escolar.

Debo también reconocer su legítima preocupación y su loable intención de buscar mayores recursos presupuestales para destinarlos al fortalecimiento educativo de nuestro Estado.

Es importante destacar que coincidimos completamente con usted en que es necesario contar con mayor respaldo presupuestal para tener la capacidad de implementar acciones que atiendan todas estas necesidades.

Sin embargo, también me gustaría resaltar algunas cuestiones sobre su propuesta. Dentro del cuerpo de la propia iniciativa, se reconoce acertadamente que se requiere apoyo presupuestal tanto de la Federación como del Estado. Sin embargo, únicamente se exhorta al Gobierno Federal.

Debo informar que en el Presupuesto de Egresos de la Nación para el año 2022 se asignaron 364,884,046,855 pesos, lo cual representó un aumento significativo de 26,437,118,915 pesos para este rubro, que coincido con usted, no son suficientes.

Eso sin contar con las becas del Gobierno Federal, que ya en otras sesiones he dado las cifras muy concretas como las becas para educación básica, la ed... para educación media superior, los jóvenes escribiendo el futuro, la escuela es nuestra y también los apoyos para la atención a la primera infancia.

Debo admitir que me llama profundamente la atención que se exija al Gobierno Federal que aumente el presupuesto destinado a la educación, pero se guarde silencio en lo que concierne al Estado, cuando fue en este ámbito de Gobierno donde se disminuyó drásticamente el presupuesto a la educación.

Es como lo que dijera el filósofo de... el filósofo de

Güémez, la demor... "La democracia es muy buena en la casa de mi compadre, pero en la mía".

Debo decir que me parece extraño que en el ámbito local sea algo reiterativo el que únicamente se pretenda exigirle al Gobierno Federal que priorice el tema de la educación, cuando aquí en nuestro propio ámbito competencial se votó en contra de exhortar al titular del Poder Ejecutivo a que se incluyera la educación como un tema toral.

No podemos exigir mayor inversión al Gobierno Federal porque cuando nos toca a nosotros decidir se vota en contra. Debemos yo creo ser congruentes en esta parte.

Pero dejando de lado esto, quisiera resaltar el hecho de que concordamos en reconocer a la educación como factor determinante del desarrollo de nuestro pueblo y resaltar también que compartimos la preocupación y el mismo anhelo de fortalecimiento y dignificación del ámbito educativo.

Quisiera resaltar que somos conscientes de la importancia de la educación que reconocemos que tiene carencias y que se requiere de la colaboración de todos los ámbitos de Gobierno, para conseguir el presupuesto necesario para atender las apremiantes necesidades que se aquejan al ámbito educativo. Por ello es que la Bancada de MORENA nos sumaremos a su causa y votaremos a favor de este exhorto.

Me da gusto que tengamos estas coincidencias, primero que nada porque sé que abonarán en beneficio de las y los chihuahuenses y en segundo porque me gustaría anunciar que la próxima sesión nuevamente presentaremos un exhorto dirigido al Gobierno del Estado en términos semejantes, para que se incluya la educación como un tema prioritario en su plan de Gobierno Estatal y que al menos se recuperen los 604 millones de pesos que se perdieron en este paquete económico.

Esperando que ustedes también se sumen a esta causa, esperando que no se olviden de que debemos exigir sí al Gobierno Federal, pero

también debemos hacerlo propio en lo que respecta al Gobierno Estatal, que indudablemente será nuestra competencia y no solamente limitarnos a votar el exhorto, sino ejercer toda la Facultad Legislativa para que en el próximo paquete económico recuperemos los 604 millones de pesos que le quitaron en el paquete económico anterior.

Es cuanto y muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Diputada Presidenta, si me permite el uso de la voz.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, sí, nada más todavez que existe interés de participar abriremos, si estede sí continuar una ronda de... de debates.

Adelante, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Únicamente para reconocer y felicitar a mi compañera, la Diputada Zapata, por este exhorto que consideramos dentro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional muy importante, al igual que la Diputada Deyanira pues visitamos regularmente las escuelas y vemos pues cómo después de la pandemia, pues han sido abandonadas, han sido realmente el daño estructural que se tiene pues es... es bastante grave.

Entonces, queremos sumarnos a esta iniciativa todos los compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, queremos adherirnos a su propuesta y la felicitamos y reconocemos este esfuerzo por la educación del Estado de Chihuahua.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Marisela Terrazas.

Si me permiten manifestar mi beneplácito en que ambos diputados se adhieran a la misma y la Bancada en el caso del Partido Acción Nacional y hacer un comentario muy puntual.

Creo, como ha quedado aquí plasmado y manifestado, que el deseo colectivo es que nuestros niños tengan un mejor momento educativo.

Evidentemente, nuestra Constitución es muy clara en cuanto al recurso presupuestal y en cuanto al calendario que se tiene que vertir del mismo, el trayecto que se tiene que vertir del mismo para que en los Estados caiga el presupuesto de la Federación.

El 8 de septiembre se recibió el paquete económico en el Congreso de la Unión; ese mismo paquete que estará a discusión, análisis y debate será aprobado el próximo 15 de noviembre, de ahí podremos partir, entonces sí, para el momento de la discusión en este Recinto.

Yo quiero recalcar que el recurso de este Recinto se otorgó para la educación, aumentó en un 9.3% para el Estado. Evidentemente, el esfuerzo que se haga siempre será muy válido y hoy pugnamos más que nunca, porque este esfuerzo presupuestal sea de aun mayor... para que tengan mayor beneficio en nuestros planteles y que, como bien señala la iniciativa, se puedan llevar a cabo políticas públicas que este Pleno ha reconocido por el beneficio de nuestros niños.

Serán herramientas de vanguardia, no solamente en nuestro Estado, sino a nivel nacional y que con ello permite su formación y consolidación en la educación pero también elementos de vida, para que nuestra sociedad tenga un mejor desarrollo y tenga mejores herramientas.

Yo les agradezco su simpatía al mismo y sobre todo el curso que este exhorto tiene, a efecto de que entonces, en cuanto a... lo marcan nuestros ordenamientos estemos en tiempo y forma para solicitar a la Federación en este tema tan sentido.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí. Ha solicitado la palabra el Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Es correcto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, felicitar a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero por su exhorto, por su participación, su lucidez y particularmente porque somos congruentes con la forma y las propuestas que tengan que ver con el fortalecimiento del sistema educativo en el Estado de Chihuahua.

Enhorabuena.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Bazán.

Muchas gracias, por su adhesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Esto... es todo, Diputada.

Muchas gracias.

Felicidades.

No habiendo más intervenciones, procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quien este... estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Una disculpa.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

¡Ay no! Voy a adherir mi voto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, 28 votos en contra y cero -perdón- cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la propo... pre... proposición antes leída.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí. Sí, Diputado.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ah, 29... 29 votos a favor, incluyendo el voto del Diputado Carlos Olson y el de una servidora, por favor, del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez

Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 354/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0354/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que se otorguen mayores recursos presupuestales enfocados a fortalecer el sistema educativo del Estado de Chihuahua, tanto en su estructura física como en la implementación y ejecución de políticas públicas educativas de vanguardia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Continuando con el orden del día, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con su permiso.

El suscrito, Diputado Omar Bazán Flores, integrante de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de... y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación al artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, especialmente a la Dirección General del Registro Público Vehicular, a fin de que se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua hasta el mes de diciembre del año 2023 y se incluyan a los vehículos fronterizos en el proceso de regularización.

Lo anterior con la base de la siguiente exposición de motivos.

Le... le solicito, Presidenta, amablemente, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito

que se... que la versión íntegra queda en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

Sin duda alguna, antes de la exposición de motivos es hacer mención y justicia en gracia al Diputado Saúl Mireles, que presentó el 13 de septiembre a esta Honorable Congreso del Estado un exhorto muy a tiempo, al cual nos sumamos todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios, que estaba por finiquitar el exhorto de... el tema del decreto del 20 de septiembre para los vehículos extranjeros y en tiempo y forma el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en voz de Saúl Mireles, nuestro compañero, presentó este exhorto el cual quedó aprobado. Y días después, el Gobierno Federal tuvo a bien, el 19 de septiembre, regularizar o ampliar el decreto hasta el último día de diciembre de este año.

Sin embargo, pues estamos como siempre en estos temas en un círculo virtuoso, en el sentido de que siguen entrando vehículos de procedencia extranjera por la aduana, siguen entrando minuto tras minuto estos vehículos y por ende, pues no hay final del túnel porque sigue habiendo más ve... introducción de vehículos por la frontera, por la aduana en este sentido.

En segundo término, también en el decreto solamente se establecen las numerales del uno al cinco y se dejan fuera todo lo que se considera como llamada letras para otros procedencias de otros países que no están consideradas en el decreto y se quedarán muchos vehículos que hoy transitan en nuestra Entidad sin la posibilidad del decreto, porque no están consideradas como determinan el tema de las letras.

Así mismo, también el tema de los vehículos fronterizos que ya se encuentran con placas, que ya están en el REPUVE pero que tampoco se encuentran en la posibilidad de poder ser regularizados a nivel de llamarse vehículos nacionales en ese...en ese sentido y quitarle la...

el estigma o la etapa de vehículos fronterizos. También hay una gran consideración de vehículos que no han podido ingresar al decreto porque son de estas consideraciones.

Así mismo, también hay que hacer un tema muy importante, que el tema de la recaudación como lo dice el decreto, y esto es muy favorable para las arcas municipales de los municipios, particularmente de Juárez y de Chihuahua que es donde mayormente se tiene este proceso de nacionalización o de regularización tendrán una captación importante de recursos que creo que si se extiende más a este 30 de... o 31 de diciembre del 2022, tuviéramos la oportunidad de que los municipios tengan permanentemente, por lo menos el año que entra, mayores recursos por esta finalidad.

Si se incluyen los vehículos fronterizos, si se abre el tema de las letras y no nomás de los... de los números del uno al cinco y si también se prevé que siga entrando vehículos por la frontera, por la aduana, entonces solamente estaríamos cerrando la oportunidad de que el próximo año tendremos la misma cantidad de vehículos circulando por la Entidad sin placas y sin control vehicular que fue el propósito original del decreto.

Por eso, es importante que este círculo se pueda cerrar con la incorporación de todos los vehículos al decreto fronterizos, letras y demás; así que también se pueda ver el tema de la aduana para ver si van a seguir dejando pasar vehículos o no van a dejar... seguir dejando pasar vehículos, porque si no, a estas fechas del año que entra a finales de septiembre vamos a tener las mismas cantidad de vehículos otra vez sin placas y sin control vehicular para el tema de seguridad pública.

Entonces, es importante también hacer el... el comentario que a la fecha, después de febrero que fue la apertura del primer decreto van más de 170 mil vehículos regularizados que la plataforma correspondiente se han agilizado una de tres, es decir, traemos rezago en plataforma

significativamente, que yo no estoy seguro que en 60 días... de 90 días que faltan podamos concluir la etapa general de todos los vehículos que siguen circulando sin control vehicular.

En este sentido, más de 22 mil vehículos fueron ya regularizados en el Estado de Chihuahua, 25 mil en Sonora, 67 mil en Baja California y en este sentido ya va una recaudación que, por cierto, también el exhorto habla de solicitar que a la brevedad se pueda depositar a los municipios cerca de 55 millones de pesos de esta recaudación, que si se suman los 32 mil vehículos que están ya en la plataforma, se estaría considerando una captación de cerca de 78 mil millones... 78 millones de pesos en este... en este sentido, que también haríamos el hincapié, el exhorto para que se entreguen a la brevedad a los municipios para lo que fue la finalidad del exhorto del planteamiento de las calles, de los boulevares y de las avenidas para el tema del bacheo y de los arreglos en estas tema de la pavimentación de estas, de estas calles.

En este tenor, entonces el exhorto reconoce el esfuerzo y el comentario del Diputado sa... Saúl Mireles que fue aprobado, reconoce que el 20 de... el 19 de septiembre se dio un nuevo decreto al 30, o finales de el... del mes de diciembre de este año.

Sin embargo, deja sin considerar vehículos fronterizos, siguen entrando vehículos por la aduana, no se consideran las letras y no han llegado los recursos a los municipios.

En este tenor, el acuerdo de esta Legislatura, número primero del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, especialmente a la Dirección General del Registro Público Vehicular, a fin de que, a la brevedad posible, se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua hasta el mes de diciembre del año 2023 y se incluyan los vehículos fronterizos en el proceso de regularización.

Económico.-Aprobado que sea túrnese a la Secretaría paque... para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como se remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado el Palacio Legislativo de Chihuahua, el 14 del mes del año 2022.

Atentamente. Diputado Omar Bazán.

Escuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto, al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente a la Dirección General del Registro Público Vehicular, a fin de que se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua hasta el mes de Diciembre del año 2023 y se incluyan los vehículos "fronterizos" en el proceso de regularización, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que se implementó el programa federal de para la regularización de vehículos de procedencia extranjera, popularmente conocidos como "Chuecos" o "vehículos chocolate", a nivel nacional se han regularizado 166 036 unidades, según datos del propio Registro Público Vehicular, en tan solo 6 meses desde su implementación.

Sin embargo, el número de citas solicitadas a través de las plataformas correspondientes, rebasan prácticamente 3 a 1 a las unidades regularizadas, es decir, aún se encuentran pendientes de atender dos terceras partes de las citas solicitadas para este procedimiento. Vale la pena mencionar, que las citas en el sistema también fueron limitadas, por lo que se dejó fuera del programa a un gran número de personas que no pudieron acceder a una cita para realizar su trámite por cuestión de cupo.

Tan solo el Estado de Chihuahua, ocupa el segundo lugar a nivel nacional, respecto de los autos regularizados, con un total de 21,377 vehículos después del vecino estado de Sonora con un total de 25,513 y el segundo lugar también en el número de citas solicitadas para el trámite, con un total de 53,632 solicitudes, después de Baja California con un total de 67,902.

Es decir, que más de la mitad de las familias que solicitaron la regularización de su vehículo se encuentran en espera de una resolución por parte de la autoridad para poder proteger una parte de su patrimonio.

Hasta el momento, se ha obtenido un total de 53 millones 442 mil 500 pesos en el estado desde el inicio de la aplicación de este programa federal el 27 de febrero, por lo tanto, de la regularización de los 32,253 vehículos de procedencia extranjera que se encuentran con una solicitud de cita para ello, se obtendrían aproximadamente 77 millones 614 mil 909 pesos como resultado de la aplicación del programa a las citas que no se han atendido.

Aunado a esto, si se apertura nuevamente la expedición de citas para regularización de vehículos, podría generarse una suma mayor de la antes mencionada, misma que beneficiaría a todo el Estado de Chihuahua cuando alcancen su final destino y se traduzcan a pavimentación y rehabilitación de calles de todos los municipios y ciudades, que de forma posterior impactaría en la economía, turismo y comunicación de los municipios que tienen la oportunidad de implementar este programa, al darle otro enfoque a los limitados recursos con los que cuentan, tales como salud, seguridad, educación y comercio, entre otros y no así en rehabilitación del pavimento en calles y avenidas.

Vale la pena mencionar que con fecha 19 de Enero del año 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto

por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, estableciendo como fecha límite el día 20 de septiembre de 2022, como se cita a continuación

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 20 de septiembre de 2022.

Motivo por el cual, en la presente iniciativa, se busca ampliar el plazo establecido para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

Es importante señalar que además de los vehículos que el citado decreto prevé, existe ya una categoría de vehículos a los que el propio estado dota de placas y denomina como vehículos fronterizos o de placas fronterizas, por la misma naturaleza de su procedencia, sin embargo estos tienen un gran número de restricciones, situación que contribuye a la saturación de vehículos de procedencia extranjera en ciudades como Juárez, además de que son utilizados en muchas ocasiones como herramientas por las bandas delictivas a fin de cometer delitos, motivos por los que se busca incluir dicha categoría de vehículos en el proceso de regularización y tener de esa forma un mejor control del padrón vehicular denominado como fronterizo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente a la Dirección General del Registro Público Vehicular, a fin de que, a la brevedad posible, se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua hasta el mes de Diciembre del año 2023 y se incluyan los vehículos "fronterizos" en el proceso de regularización.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así

como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Segunda Secretaria.- P.R.I.: Di... diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de... de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Leticia Ortega, tiene problemas con su sistema de voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la preposición antes leída.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 355/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0355/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente a

la Dirección General del Registro Público Vehicular, a fin de que, a la brevedad posible, se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua hasta el mes de diciembre del año 2023, y se incluyan los vehículos "fronterizos" en el proceso de regularización.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar acciones para el fortalecimiento y permanencia de los programas de donación de órganos, así como la capacitación de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La donación de órganos y tejidos constituye un gesto altruista que puede salvar y mejorar la vida de ca... la calidad de vida en miles de personas y esto es posible solo a través de la acción voluntaria de los donantes y la capacidad de las instituciones de salud y de la red hospitalaria para realizar estos procedimientos.

En el marco del Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, se hace patente la importancia de fomentar la cultura de donación voluntaria, informando de forma puntual los beneficios que esto puede traer a otras personas; las condiciones bajo las cuales se realice y la transparencia de los procesos para otorgar este consentimiento.

En este sentido, la información que se brinda a la ciudadanía, cobra vital relevancia para difundir y promover los procesos para ser acreditada como persona donadora de órganos y tejidos y que el proce... proceso de donación se realiza únicamente en hospitales autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud.

Hoy en día, sabemos que los órganos que se pueden donar son: corazón, pulmones, hígado, riñones, páncreas e intestino; mientras que los tejidos susceptibles de donación son: córneas, piel, tendones, cartílago, vasos sanguíneos, válvulas cardíacas y tejido muscu... musculoesquelético, con lo cual es posible salvar y mejorar la calidad de vida de un sinnúmero de personas con diversos padecimientos o necesidades de urgen... urgentes de atención.

De acuerdo a datos publicados en 2017, en el portal oficial del Gobierno de México, en nuestro país son más de 21 mil las personas registradas en espera de un trasplante de órgano o tejido.

En el tenor de la importancia de difundir la información por conducto de las instancias competentes en la materia, en nuestro país

contamos con el Centro Nacional de Trasplantes CENATRA, órgano responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, desarra... desarrollando el marco regulatorio para favorecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, otorgando a los pacientes que así lo requieran una mayor oportunidad, con legalidad y seguridad.

En el marco normativo aplicable al asunto que aquí se aborda, cobra relevancia lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes, mismo que establece en las fracciones I y II del artículo 4o., así como fracción I del artículo 69, que corresponde al CENATRA:

o Establecer programas y campañas orientados a difundir entre los responsables sanitarios y los profesionales de la salud, los requisitos sanitarios que se deben satisfacer en la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.

o Fomentar en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y los gobiernos de las Entidades Federativas, acciones para promover la donación de órganos, tejidos y células, tanto en vida como después de acontecida la pérdida de la misma, con fines de trasplante.

o Coordinar las actividades en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

En este orden de ideas, se estima necesaria y pertinente una activa y permanente participación del Centro Nacional de Trasplantes, a efecto de promover de forma permanente en nuestro Estado, una cultura de donación de órganos, ya que para ello es estrictamente necesario que la persona realice una decisión voluntaria de fungir como donador.

Por ello, resulta de suma importancia conocer el procedimiento correspondiente, requisitos y la vigilancia que a través de las políticas públicas se

ha generado por parte de los entes responsables de realizar estos procedimientos, así como difundir la existencia del Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de generar condiciones que permitan contar con más personas donadoras de órganos y salvar más vidas.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 2o., fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco a presentar el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso legislativo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos al sector salud para fortalecer y promover en las Entidades Federativas los programas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplantes y los hospitales públicos con licencia para realizarlos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y organismos competentes en la materia, se promueva y difunda de forma permanente el Programa de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, y el Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de concientizar y fome... fomentar certeza en el proceso de la donación y trasplante de órganos.

Así mismo, que se emprendan las acciones conducentes para incrementar la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplantes

y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Atentamente. La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de solicitar acciones para el fortalecimiento y permanencia de los programas de donación de órganos, así como la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La donación de órganos y tejidos constituye un gesto altruista que puede salvar y mejorar la calidad de vida en miles de personas y esto es posible solo a través de la acción voluntaria de los donantes y la capacidad de las instituciones de salud y de la red hospitalaria para realizar estos procedimientos.

En el marco del Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, se hace patente la importancia de fomentar

la cultura de la donación voluntaria, informando de forma puntual los beneficios que esto puede traer a otras personas; las condiciones bajo las cuales se realice y la transparencia de los procesos para otorgar este consentimiento.

En este sentido, la información que se brinda a la ciudadanía, cobra vital relevancia para difundir y promover los procesos para ser acreditada como persona donadora de órganos y tejidos y que el proceso de donación se realiza únicamente en hospitales autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de salud.

Hoy en día, sabemos que los órganos que se pueden donar son corazón, pulmones, hígado, riñones, páncreas e intestino; mientras que los tejidos susceptibles de donación son córneas, piel, tendones, cartílago, vasos sanguíneos, válvulas cardíacas y tejido musculoesquelético, con lo cual es posible salvar y mejorar la calidad de vida de un sinnúmero de personas con diversos padecimientos o necesidades urgentes de atención.

De acuerdo a datos publicados en 2017, en el portal oficial del Gobierno de México, en nuestro país son más de 21 mil las personas registradas en espera de un trasplante de órgano o tejido.

En el tenor de la importancia de difundir la información por conducto de las instancias competentes en la materia, en nuestro país contamos con el Centro Nacional de Trasplantes (CENATARA) órgano responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, desarrollando el marco regulatorio para favorecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, otorgando a los pacientes que así lo requieran una mayor oportunidad, con legalidad y seguridad.

En el marco normativo aplicable al asunto que aquí se aborda, cobra relevancia lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes; mismo que establece en las fracciones I y II del artículo 4, así como fracción I del artículo 69, que corresponde al CENATRA:

o Establecer programas y campañas orientados a difundir entre los responsables sanitarios y los profesionales de la salud, los requisitos sanitarios que se deben satisfacer en la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.

o Fomentar en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, acciones para promover la donación de órganos, tejidos y células, tanto en vida como después de acontecida la pérdida de la misma, con fines de trasplante.

o Coordinar las actividades en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

En este orden de ideas, se estima necesaria y pertinente una activa y permanente participación del Centro Nacional de Trasplantes, a efecto de promover de forma permanente en nuestro Estado, una cultura de donación de órganos, ya que para ello es estrictamente necesario que la persona realice una decisión voluntaria de fungir como donador.

Por ello, resulta de suma importancia conocer el procedimiento correspondiente, requisitos y la vigilancia que a través de las políticas públicas se ha generado por parte de los entes responsables de realizar estos procedimientos, así como difundir la existencia del Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de generar condiciones que permitan contar con más personas donadoras de órganos y salvar más vidas.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 2 fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco a presentar el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso legislativo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos al sector salud para fortalecer y promover en las entidades federativas los programas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplante y los hospitales públicos con licencia para realizarlos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y organismos competentes en la materia, se promueva y difunda de forma permanente el Programa de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, y el Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de concientizar y fomentar certeza en el proceso de la donación y trasplante de órganos.

Asimismo, que se emprendan las acciones conducentes para incrementar la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Atentamente, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito -perdón- no lo vidis... disculpe, Diputado.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Me voy... me voy a abstener, porque, bueno, por dos años estuve muy cercano al Hospital General de Ciudad Juárez. En un momento dado el Hospital General... el Hospital General de Ciudad

Juárez, abrió un programa de donación de órganos y fue muy exitoso, pero fue tan costoso que el presupuesto del Hospital General de Ciudad Juárez se fue... se vio en riesgo. ¿Por qué? Porque él... lo... los programas de donación de órganos son muy, muy costosos.

En ese sentido, cuando se plantea que se impulse, que se incrementen los programas de donación de órganos en los centros de salud pública, el problema puede ser de un impacto negativo en las... los resultados, porque estos centros de atención pública son aquí, sobre todo en el Estado de Chihuahua, pues son básicamente de primer nivel y de segundo nivel.

Entonces, los... los costos son presupuestalmente son muy, muy, muy, muy pesados, de verdad, para un... para un hospital general, para ¿No? Es... estoy de acuerdo que... que se... que se fortalezca el Centro Estatal de Donación de Órganos porque ellos sí nada más atienden los problemas de donación, nos... los procesos de donación y que COESPRIS supervise mejor esto.

O sea, yo he... he visto casos gravísimos de... de donación... de donaciones ilegales en donde, bueno, finalmente.

Entonces, ese es... por esa razón me voy... me voy... me voy a abstener.

Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si no hay más participaciones, procedemos...

Ay, disculpe, Diputado.

Par... Diputado Omar Bazán, adelante.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Nada más para felicitar a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes y si me permite adherirme a su planteamiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Georgina Zapata.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Igualmente, felicitar a la Diputada por su excelente iniciativa y solicitarle si me permite adherirme a la misma, es un tema muy sentido, es un tema que Chihuahua tiene que ser ejemplo a nivel nacional del mismo para poder salvar vidas.

Muchísimas felicidades, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos a la votación.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y una abstención respecto del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

4 no registrados de las y los Legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 356/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0356/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso legislativo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos al sector salud para fortalecer y promover en las entidades federativas los programas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplante y los hospitales públicos con licencia para realizarlos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y organismos competentes en la materia, se promueva y difunda de forma permanente el Programa de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, y el Registro de Donadores Voluntarios, con la finalidad de concientizar y brindar certeza en el proceso de la donación y trasplante de órganos.

Asimismo, que se emprendan las acciones conducentes para incrementar la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:

Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, compañeros.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, solicito ante usted, Diputada Presidenta, la dispensa de la lectura parcial presentando de manera verbal un resumen de la misma, en el entendido que el texto de la iniciativa se inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

Me permito someter a consideración de esta Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que otorguen capacitación constante a sus cuerpos policiacos, lo anterior en el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El miedo y la falta de confianza en todo individuo ocasiona un rechazo inmediato hacia algún evento, acto o persona en particular, sentimientos que irónicamente se han ido arraigando en la población hacia los cuerpos policiacos encargados de la seguridad de todas y todos.

La policía de los distintos municipios de Chihuahua carece de capacitación constante que garantice un adecuado auxilio a la comunidad en la que éstos laboran.

Todo proceso de preparación puede ayudar en gran medida a un mejor desempeño de sus funciones, además de abonar a la creación de medidas y capacidades que permitan reaccionar de la mejor

manera y sobre todo, salvaguardar la integridad de la sociedad.

Como todas las partes procesales involucradas en el Sistema Acusatorio de Justicia Penal dentro del Estado de Chihuahua, las y los policías deben desarrollar las competencias propias de su función dentro del marco constitucional, con el objetivo de tener un mejor desempeño, pues los policías tienen un gran papel destacado, ya que tienen una gran diversidad de funciones, tales como preseverar el orden público, la función de prevención del delito así como la colaboración con los agentes de Ministerio Público en la investigación del delito, son esenciales dentro de la labor del ejercicio de la acción penal.

Dentro del sistema penal acusatorio, el policía es el primer funcionario que interviene en el hecho delictivo y se encarga de asegurar el lugar de los hechos o escena del delito, levantar los indicios en la escena del crimen, identificar a los testigos y así mismo proteger a las víctimas.

Todo esto implica emigrar de un sistema policial de reacción a uno productivo o proactivo, por lo que se exige tener policías altamente calificados, con un nivel académico de nivel medio superior y/o superior.

Es importante destacar que nuestra Constitución, refiere que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de las Entidades Federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad del patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, una de las funciones trascendentes que debe desarrollar los municipios para lograr esta Seguridad Pública se encuentra en la prevención, investigación y persecución de los delitos, de esta forma surge una encomienda constitucional en el quehacer de la investigación, de los delitos de los policías a los policías -perdón-.

En nuestro Código Nacional de Procedimientos Penales, también menciona la importante labor del

policía, manifestando que en el sistema acusatorio penal en México los agentes de policía participarán de forma esencial en todo momento dentro del proceso penal, por lo que se requiere formación y preparación constante, un debido entrenamiento no solo en la academia, no so... no obstante hay que recordar que Chihuahua, no es solo la capital ni Ciudad Juárez, si bien es cierto que los policías municipales de las ciudades antes mencionadas reciben capacitación momentánea, allá afuera hay más municipios que no reciben el entrenamiento suficiente para los cuerpos policiacos y requieren más adiestramiento constante para actuar y contar con mayor profesionalización considerando en su actuar... actuar el respeto irrestricto a los derechos humanos y la presunción de inocencia.

Se puede decir que la función policial implica que los agentes de seguridad, dentro del ámbito de sus respectivas competencias deben proteger a la integridad de las personas y sus bienes; mantener la tranquilidad y el orden público; salvaguardar el ejercicio de las libertades públicas; prevenir los del... los delitos y faltas administrativas.

Necesitan capacitarse para el dominio de habilidades y destrezas para acreditar en el proceso de profesionalización en un dominio específico del régimen jurídico, en lo relativo a los derechos de la víctima, teniendo la obligación el elemento de la corporación policial de hacerse saber.

Aunado a lo anterior y a la falta de tacto de algunos agentes, la ciudadanía cree que los delitos aumentan debido a la incompetencia de las corporaciones policiacas y obviamente impunidad.

La debida capacitación sería de gran ayuda para así evitar el incremento de los delitos como ha venido sucediendo, tomando en cuenta que los reportes de la Fiscalía General del Estado, en su comparativo estatal de delitos de alto impe... impacto, de enero a mayo 2021 y enero-mayo 2022 ha subido el actual delictivo, como por ejemplo los delitos de robo de vehículo sin violencia, el robo a local comercial con y sin violencia, el robo a casa habitación sin

violencia, robo... robo también con y sin violencia a secuestro para causar daño, y secuestro en calidad de rehén.

A comparación con el año pasado, los delitos se han visto en incremento en el Estado. Algo que pudiera evitarse con la debida capacitación y el enfrentamiento necesario para que cada elemento policial actúe de manera constante e idónea y no de manera tan esporádica.

Los altos índices de seguridad y la violencia que actualmente se registran en el Estado, así como el abuso de la fuerza pública y las constantes violaciones a los derechos humanos, hacen necesario replantear la función policial con una perspe... perspectiva basada en los derechos humanos y en una nueva concepción de la ética pública, pues el modelo de la policía que tenemos actualmente solo se queda en programas de corto alcance.

La presente iniciativa tiene como propósito la debida capacitación constante para la correcta intervención de la policía en el Sistema Penal Acusatorio que traiga como consecuencia que el elemento policial sepa individualizarse, que cuenten con una profesionalización eficaz que les permita cumplir con su actuar policial apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, que les permitan dignificar debidamente la figura del policía, lo cual se encuentra muy dañada ante una sociedad que demanda una procuración de justicia eficiente y expedita.

El objetivo debe ser el cumplimiento de los principios y valores, para que el agente realice su función de manera eficaz, salvaguardando la dignidad, libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Más allá de contar con una normativa administrativa que regule la función pública, se requieren capacitaciones adecuadas basadas en la protección de los derechos humanos, al debido interés superior de la niñez, al deber objetivo del ciudadano... del

cuidado de la perspectiva de género y de la legalidad.

Además de que su actuar debe ajustarse a los valores de honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, interés público, igualdad y no discriminación, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y sobre todo rendición de cuentas.

Esa verdad sabida que los cuerpos policiacos, en el ejercicio de sus funciones, cuando la ley lo estime necesario, pueden limitar el ejercicio de ciertos derechos y libertades; sin embargo, bajo ningún supuesto, justificar violaciones a los derechos humanos.

Así mismo, es necesario crear condiciones en las que la propia sociedad tenga un respeto por las instituciones policiacas, confianza... recuperar la confianza en estas instituciones y los propios policías a través de su profesionalización, en donde más que temerles, los ciudadanos les tengan confianza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua a efecto de que otorguen capacitación a los cuerpos policiacos municipales en materia de derechos humanos así como capacitación relativa a sus funciones en relación al Sistema Penal Acusatorio.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo correspondiente en los términos que deba de publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del

mes de septiembre del año 2022.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E:

Quien suscribe, ILSE AMERICA GARCIA SOTO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario del partido de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 16, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 municipios del Estado de Chihuahua con la finalidad de que otorguen capacitación constante a sus cuerpos policiacos, lo anterior en sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todas las partes procesales involucradas en el Sistema Acusatorio de Justicia Penal dentro del Estado de Chihuahua, las y los policías deben desarrollar las competencias propias de su función dentro del marco constitucional con el objetivo de tener un mejor desempeño, pues los policías tienen un gran papel destacado ya que tienen una gran diversidad de funciones tales como preservar el orden público, la función de prevención del delito así como colaboración con los agentes del ministerio público en la investigación del delito, son esenciales dentro de la labor del ejercicio de la acción penal.

Dentro del sistema penal acusatorio, el policía es el primer funcionario que interviene en el hecho delictivo y se encarga de asegurar el lugar de los hechos o escena del delito, levantar los indicios en la escena del crimen, identificar a los testigos y proteger a las víctimas; todo esto implica emigrar de un sistema policial de reacción a uno proactivo, por lo que se exige tener policías calificados, con un nivel académico de nivel medio superior y/o superior.

Es indispensable mencionar que en el artículo 21 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, refiere que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, una de las funciones trascendentes que deben desarrollar los municipios para lograr esta Seguridad Pública se encuentra en la prevención, investigación y persecución de los delitos, de esta forma surge una encomienda constitucional en el quehacer de la investigación de los delitos a los policías.

Nuestro Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 132 también menciona la importante labor del policía, manifestando que en el sistema acusatorio penal en México los agentes de policía participan de forma esencial en todo momento dentro del proceso penal, por lo que se requiere formación y preparación constante, un debido entrenamiento no solo en la academia, no obstante hay que recordar que Chihuahua, no es solo la capital y ciudad Juárez, si bien es cierto que los policías municipales de las ciudades antes mencionadas reciben capacitación momentánea, allá afuera hay más municipios que no reciben el entrenamiento suficiente para su cuerpos policiacos y requieren más adiestramiento constante para actuar y contar con mayor profesionalización considerando en su actuar el respeto irrestricto a los derechos humanos y la presunción de inocencia.

De manera genérica y no limitativa, se puede decir que la función policial implica que los agentes de seguridad, dentro del ámbito de sus respectivas competencias deben proteger a la integridad de las personas y sus bienes; mantener la tranquilidad y el orden público; salvaguardar el ejercicio de las libertades públicas; prevenir los delitos y faltas administrativas.

Necesitan capacitarse para el dominio de habilidades y destrezas para acreditar en el proceso de profesionalización en un dominio específico del régimen jurídico, en lo relativo a los derechos de la víctima, teniendo la obligación el elemento de la corporación policial de hacérselo saber.

Aunado a lo anterior y a la falta de tacto de algunos agentes, la ciudadanía cree que los delitos aumentan debido a la incompetencia de las corporaciones policiacas e impunidad.

Los cuerpos policiacos de los municipios no cuentan con la debida capacitación para brindar el auxilio adecuado a la

comunidad en la que estos laboran. La capacitación puede ayudarlos para que puedan tener un mejor desempeño en sus funciones como agente policial. Además de que estos cuenten con todas las medidas y capacidades para reaccionar de la mejor manera para salvaguardar la integridad de la sociedad.

Esto sería de gran ayuda para así evitar el incremento de los delitos como ha venido sucediendo, tomando en cuenta que el reporte de Fiscalía General del Estado en su comparativo estatal de delitos de alto impacto de enero-mayo 2021 y el de enero-mayo 2022 ha subido el actuar delictivo como por ejemplo: robo de vehículo sin violencia un 15%, el robo a local comercial con violencia un 38%, el robo a local comercial sin violencia un 9%, el robo a casa habitación sin violencia un 11%, robo a transeúnte con violencia un 20%, robo a transeúnte sin violencia un 26%, violación un 21%, secuestro para causar daño un 100%, secuestro en calidad de rehén un 100%, abuso sexual un 20%, y violencia familiar un 11%.

A comparación con el año pasado estos delitos se han visto en incremento en el Estado. Algo que pudiera evitarse con la debida capacitación y el entrenamiento necesario para que cada elemento policial actúe de manera constante e idónea y no de forma esporádica.

Los altos índices de inseguridad y violencia que actualmente se registran en el Estado, así como el abuso de la fuerza pública y las constantes violaciones a los derechos humanos, hacen necesario replantear la función policial con una perspectiva basada en los derechos humanos y en una nueva concepción de la ética pública.

La presente iniciativa tiene como propósito la debida capacitación para la correcta intervención del policía en el Sistema Penal Acusatorio que traiga como consecuencia que el elemento policiaco sepa individualizarse, además de contar con una profesionalización eficaz que les permita cumplir con su actuar apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, permitiendo dignificar debidamente la figura del policía, la cual se encuentra muy dañada ante una sociedad que demanda una procuración de justicia eficiente y expedita.

El objetivo debe ser el cumplimiento de principios y valores, para que el agente realice su función de manera eficaz, salvaguardando la dignidad, libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Más allá de contar con una normatividad administrativa que regule la función pública, se requieren capacitaciones adecuadas basadas en la protección de los derechos humanos, al debido interés superior de la niñez, el deber objetivo de cuidado de la perspectiva de género y de la legalidad. Además de que su actuar debe ajustarse a los valores de honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, interés público, igualdad y no discriminación, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas.

Es la verdad sabida que los cuerpos policiales, en ejercicio de sus funciones, cuando la ley lo estime necesario, pueden limitar el ejercicio de ciertos derechos y libertades, sin embargo, bajo ningún supuesto, justificar violaciones a derechos humanos.

Así mismo, es necesario crear condiciones en las que la propia sociedad tenga un respeto por las instituciones policiales y los propios policías a través del prestigio que se logre a través de su profesionalización, en donde más que temerles, los ciudadanos les tengan confianza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

A C U E R D O:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua a efecto de que otorguen capacitación constante a los cuerpos policiacos municipales en materia de Derechos Humanos así como capacitación relativa a sus funciones en relación al Sistema Penal Acusatorio. ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2022.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ILSE AMERICA GARCIA SOTOGRUPO PARLAMENTARIO MORENA].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Georgina

Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Diputada Ilse América, coincidimos con usted y con el Grupo Parlamentario de MORENA en la necesidad de que la seguridad pública y sobre todo la seguridad ciudadana, tenga este enfoque de derechos humanos y que se realice capacitación.

Sin embargo, bueno, pues nosotros no podemos dejar de lado el contenido del artículo 21 constitucional, en el cual claramente el párrafo IX establece que la seguridad pública es una función que corresponde a los tres órdenes de gobierno y que para ello se conformará un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y aquí es donde viene lo interesante, porque en esta conformación de este Sistema Nacional de Seguridad Pública parecería que lo han desmantelado y ha de ser una tristeza para alguien como para Clara Torres, actual Secretaria Ejecutiva, saber que está manejando un secretariado que eliminó FORTASEC, por ejemplo, que justamente pretendía este tipo de capacitaciones, porque no es la capacitación así aislada, se llama profesionalización, es una de las etapas que tiene el servicio de carrera, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional y con la propia Constitución, con los propios principios y las bases Constitucionales que establece el 21, párrafo 10 y entonces existe un Plan Rector de profesionalización y dentro de ese Plan Rector de Profesionalización que deben de seguir las policías municipales de todo el país, se requieren recursos y debemos de... no podemos dejar de lado que el 70% de los municipios, es decir, 286 municipios se quedaron sin FORTASEC lo que antes se llamaba SUBSEMUN.

Y no podemos dejar de lado también que se dejó o se eliminó el programa PRONAPRED que también tenía que ver con la prevención social de la violencia y no podemos olvidar también que por ejemplo los recursos del Fondo de Asignaciones para la

Seguridad Pública el FASP tiene la misma cantidad prácticamente en el presupuesto de egresos desde 2017 cuando la inflación en el país y en todo el mundo ha sido creciente, entonces los recursos no han aumentado.

Entonces, yo sí quisiera sugerirle, decirle estamos de acuerdo, por supuesto, en la capacitación, una de las fases de la profesionalización de conformidad con la Ley General del Sistema de la Constitución, en que se cumpla el Plan Rector de Profesionalización, en el cual no solamente están este tipo de contenidos, pero pues para ello se requieren recursos.

Entonces pedirle que este exhorto se extienda a la Federación.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Diputada, acepta... acepta la moción? ¿No?

Entonces procederemos si no hay más inter...

Sí, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Bueno, en este caso, te agradezco el comentario, compañera Diputada, si bien es cierto es que hay mucho que hacer y esto como tú bien lo dices, es competencia de los tres niveles definitivamente de eso no tenemos ninguna duda.

Pero lo que sí también es cierto es que las policías municipales cada vez están de mal en peor, tan así que acabamos de votar la semana pasada una iniciativa del compañero Edgar Piñón, en donde el cuerpo policiaco y de seguridad -perdón- de... de vialidad están violentando a los ciudadanos y están violentando específicamente los derechos humanos de todos y cada uno de ellos.

Y tan así que votamos a favor de que el Presidente compareciera para que explique por qué esos cuerpos policiacos están actuando de manera indebida así como Parral, tenemos asuntos

también en Casas Grandes, en Nuevo Casas Grandes, en Ciudad Juárez, que a pesar que Ciudad Juárez y Chihuahua ya llevan un adelanto en este tema, y lo celebro totalmente, por ser los municipios más grandes del Estado y los de mayor referencia.

Pero también es cierto que tenemos muchos municipios sin tener este cuerpo policiaco, por ejemplo Ignacio Zaragoza y Gómez Farías, en donde no hay una... un recurso específico para que pueda reactivarse este cuerpo y quiero también hacer realce en cuanto a que Gómez Farías en sí cuenta con una instalación, pero que fueron violentadas por el crimen organizado y que hasta este momento no se ha recuperado ese presupuesto específico para la seguridad pública.

Todos merecemos vivir en un ambiente de paz, todos merecemos, por ende, que se nos respeten nuestros derechos humanos y así mismo les hago la invitación para que mejor echemos mano de la... de la como... de... de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y solicitemos en mi... en mi parte yo ya lo solicité para que al menos los cuerpos policiacos de la región noroeste se capaciten en temas de derechos humanos.

Este fin de semana pasado, en Nuevo Casas Grandes un hombre fue detenido y golpeado y así mismo se le lesionó en sus muñecas al momento de ser lesionado.

Entonces es un tema urgente, es un tema que debemos de tomar con mucha seriedad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Y no, no acepto la moción estamos hablando de un orden municipal.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicitó el uso de la palabra el Diputado Edgar Piñón.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.-

P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Comentar, efectivamente, Diputada, que la proposición es buena sin embargo, es importante puntualizar algunos temas.

El tema de Parral no es un tema tanto de seguridad pública, es un tema de vialidad y es competencia precisamente de la autoridad municipal dar cumplimiento a una ley que es la Ley Estatal de Vialidad y Tránsito. Sin embargo, coincido contigo en que la situación en los municipios requiere de un mayor soporte en materia de capacitación a las policías municipales y yo estoy seguro que los alcaldes están totalmente en esa misma sintonía y que lo... y que lo saben.

Sin embargo, la mayoría de ellos nos van a contestar en que han dejado de tener el acompañamiento y el soporte, precisamente, de los fondos destinados para esta situación, como es el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEC, que ya no existe y que brindaba precisamente recursos para la profesionalización.

Y en ese sentido, yo te pediría, Diputada, que sí reconsideremos, porque urge, urge que el Gobierno Federal vuelva a destinar recursos para la capacitación de las policías municipales.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Está solicitando el uso de la voz el Diputado De la Rosa Hickerson.

En virtud de... un segundito, en virtud de que está solicitando también el uso de la palabra el Diputado Noel Chávez, vamos a abrir una ronda de participaciones.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: La... la propuesta de la Diputada América es... es muy sencilla, es muy sencilla ex-

hortar a los municipios a que este mejoren la capacitación de los policías en materia de derechos humanos para que respeten a los ciudadanos.

Sí, son los primeros respondientes, pero son los primeros agresivos si no hay una... una capacitación, pero además una política de sanciones. Esto es muy sencillo.

No... no veía yo caso de... de entrar al tema de la... de... de la seguridad pública en términos generales, porque la inseguridad, ya que entramos pues vamos entrándole, la inseguridad en los últimos meses ha aumentado profundamente. Los primeros cuatro meses de... de... del año el promedio de homicidios en Ciudad Juárez, que es lo que nosotros conocemos eran 71 homicidios por mes, que son muchos, pero en los últimos cinco meses de mayo a la fecha aumentó a 97.2 homicidios por mes son 97 homicidios. Estamos este 50 veces arriba de Japón, 50 veces.

Entonces, Ciudad Juárez ya está en una situación de emergencia otra vez... ¿Y qué es lo que sucede? Pues la experiencia, miren, independientemente de los modelos, el financiamiento, todo esto. La experiencia que tenemos es que se puede, se empieza a combatir la violencia y la inseguridad cuando el Gobernador se hace cargo de la seguridad como su prioridad principal y ahorita la Gobernadora no tiene como prioridad principal atender los problemas de seguridad pública, los atienden funcionarios de... de... de... de segundo nivel, di... de primer nivel, pero este que tienen que consultar la toma de decisiones.

La Gobernadora no está en las discusiones, no está pendiente, no está autorizando o desautorizando, no está atenta de lo que está sucediendo en seguridad y mientras no suceda eso, y nosotros venimos de la experiencia y vimos y hemos sido críticos de Duarte, hemos dicho que fue súper corrupto, pero se logró bajar los índices de... de... de violencia y de... de inseguridad, porque Duarte los primeros cuatro años de su mandato, se hizo cargo directamente y personalmente todos

los días discutía con González Nicolás, la toma de decisiones y se coordinaba con la Federación directamente con la Federación y directamente con el Municipio.

Y eso bajó, eso nos permitió. Tenemos la experiencia. Y si no se aplica, es decir todo lo... lo... la discusión de recursos es muy sencilla, no hay que discutir la disposición de los gobernantes de los que deciden para combatir o no la delincuencia y los gobernantes tienen sus prioridades. Corral tenía unas prioridades muy raras, a veces tenía lunes una y el miércoles otra ¿No? y aquí es muy importante que se... si vamos a ser llamados, pues que se convoque a la Gobernadora a que establezca como prioridad de su Gobierno personalizado en la atención de la seguridad pública.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Solicitó la palabra Diputado Noel Chávez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Bien, yo voy a hacer un... una participación con pleno conocimiento de causa, porque un servidor le tocó el antes y el después, y en los dos ejemplifico.

Es muy difícil y primeramente se tendrá que acotar la problemática en temas de seguridad de cada municipio. No es lo mismo la seguridad de Juárez, de Chihuahua, de Parral, a la seguridad de Guachochi, de Urique, de Guadalupe y Calvo, son problemáticas totalmente diferentes. En temas de prevención pues acá les toca los delitos ¿No? el fuego común, robo a casa habitación, robo de vehículos con violencia, sin violencia, como sea, allá es otra connotación.

Aquí en las ciudades tienen una forma de recaudación directa muy fuerte con los temas de

predial, de permisos, de tantas cosas donde se pueden hacer de recursos.

Los municipios serranos o rurales prácticamente viven de las aportaciones de las Federales, que no son de la Federación, hay que aclarar, es una fórmula despejada por impuestos que está establecida en la ley y en base a su rezago, a su necesidad llega eso.

A mí me tocó en donde una vez sí pude tener recursos para traerme un instructor de Juárez y poder instruir a los elementos de la policía en... en temas de contención, incluso en temas de derechos humanos, en temas de redactar hasta algún informe preventivo porque no lo sabían hacer, a ver estamos hablando de municipios o de localidades donde un policía gana 3 mil pesos, no tiene derecho al servicio médico porque no hay modo de que tenga derecho.

Cuando me tocó tener esos recursos de que pude lograr la capacitación fue porque me pre... me protegía el FORTASEC y lo estuvimos trabajando desde... desde el Consejo de Seguridad en el Estado, donde se dotaron de 6 unidades para la Policía Municipal, cuatrimotos, uniformes, todo el sistema es... y no... no de... desembolsaba el Municipio, no había recursos, incluso en el PRONAPRED, que era el programa de prevención del... del delito, pues había recursos incluso para hacer temas de cultura, de ca... ya lo he manifestado yo en la Tribuna.

Me tocó también cuando quitaron el FORTASEC el PRONAPRED y todos estos programas que iban y fortalecían al... el tema de seguridad de que ya no me alcanzó ni para uniformes. Los vehículos en la sierra tienen una vida útil al que bien le va de 6 meses, porque tienes que andar en el patrullaje en todo.

Ojo, no es la función porque no son los recursos ni la preparación del personal andar con temas de crimen organizado, no le corresponde a los municipios. Son temas preventivos ¿Sí?

Entonces, esa es la problemática. Yo quiero aportar esto como argumentos me tocó. Yo considero, sin polemizar y sin echar culpas, que nos pongamos en la realidad y en la realidad de cómo se encuentran los municipios, hablo de los municipios de las zona rural y la zona serrana, acá el tema de seguridad en las ciudades es otra cosa, puede haber recursos, pueden destinarse recursos con todos los temas de captación de impuestos que no se tienen allá, únicamente son los... los ejidos a duras penas pagan el predial.

Hay unos que no cuentan con el pago de empre... tienen que estar cooperando los ejidatarios de 100 de 200 pesos para pagar el predial en... en el municipio y hay deudas de hasta de veinte años porque no existen ese tipo de... de recursos. Acá o lo pagas o lo pagas, no pagas un predial, es más, no pagas el agua y te la cortan y incluso te demandan y hay una serie de cuestiones que no tenemos allá y nos ayudaban mucho los Programas Federales y obviamente, fíjese, en el FORTASEC los vehículos que obtuvimos daba la Federación, el Estado aportaba una parte, hacían un par y paso de recursos y nos beneficiamos los municipios directos. Ahorita ya no hay no existe, no existe y estamos en un... en una grave problemática y hablo de la zona rural.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Solicitó el uso de la voz del Diputado Noel Chávez ¿No? Alfredo Chávez, perdón, Alfredo.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver si puede, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Muy breve, yo creo que el exhorto en términos

generales tiene una vocación normal de incentivar la captación de los cuerpos policiacos en los municipios en materia de derechos humanos, hasta ahí creo que todos estaríamos de acuerdo.

Sin embargo, yo sí quiero resaltar la exposición que dio mi compañera Diputada Bujanda, porque fue clara de que el Sistema Nacional, que hay un Sistema Nacional diseñado desde la Constitución y que son también las autoridades Federales y Estatales las encargadas de apoyar a los municipios en esta materia y nosotros no hemos querido, no hemos... no hemos hecho una politización del tema de la seguridad como Fracción Parlamentaria.

Hemos ido, incluso lo saben ustedes a nivel partido, a nivel federal, incluso fuimos con el Presidente en la... en la aprobación de la Guardia Nacional. Sin embargo, se me hace extraño que no queramos aportar a ese exhorto el que también las autoridades federales participen y las autoridades y las autoridades estatales lo hemos hecho en otros momentos en esta Tribuna.

Entonces, yo sí reconozco que la Diputada Bujanda es una experta en eso y por supuesto ha dejado claro que son las autoridades federales que deben entrar al quite.

Lo que yo sí no puedo permitir es que se diga aquí que la Gobernadora está ausente en materia de seguridad. Yo le voy a dar un dato, Diputado, que a la mejor no lo sabíamos y son datos no míos ni del Gobierno Estatal, es un dato del Gobierno Federal de cómo ha bajado en 52 meses los delitos en la ciudad de Chihuahua, a raíz de una política pública impulsada por María Eugenia Campos Galván, el escudo Chihuahua. No son datos míos. Hay una reducción del 52% de los delitos en esta ciudad cuando gobernó la hoy Gobernadora siendo Alcaldesa. Entonces claro que no está ausente en materia de seguridad.

Hace un año, no sé si recordarán ustedes, pero no había gasolina para las patrullas de la Policía

Estatad. Hoy se está invirtiendo en seguridad y hoy se tiene muy claro una estrategia a mediano y a largo plazo en materia de seguridad.

Y déjeme le digo una cosa también yo destaco un... algo muy importante la coordinación entre los gobiernos, hoy el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal está sentado en la mesa de seguridad, hoy se atiende no por despacho, se atiende directamente por parte del Gobernador los temas de seguridad, tan así que en esa parte hemos sido cuidadosos, hemos sido responsables y con una visión de Estado estamos en esas mesas de seguridad.

Si nosotros no queremos que le vaya mal al Presidente de la República en materia de seguridad, lo que queremos es honestidad en los hechos y coordinación es lo único que hemos pedido.

Ese ha sido nuestro discurso en los últimos años, por eso es que la Diputada Bujanda, que le sabe al tema, está pidiendo que se incluya también al Gobierno Federal, al Gobierno Federal. Porque le voy a decir una cosa, las peores violaciones a derechos humanos las hacen las autoridades federales y eso no tiene culpa los partidos tenemos que capacitar a todos en materia de derechos humanos.

Entonces, yo sí pedirle, Diputada, que pudiéramos en aras de avanzar en estos temas y que sea contundente lo que esta Soberanía propone que atender a la petición de la Diputada Bujanda.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

En virtud que ha solicitado la palabra la Diputada Georgina Bujanda, abrimos una segunda ronda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Bueno, ahora sí que también con conocimiento de causa, Noel que padre trabajamos, y yo coincido

contigo. Efectivamente, la seguridad pública y la seguridad ciudadana no es lo mismo en Juárez, que en Guadalupe y Calvo o sea, las problemáticas no son las mismas las realidades, los contextos no son los mismos.

Entonces, en ese sentido yo sí insistiría en que este exhorto vaya a la luz. Ni siquiera lo que pienso yo, de... lo que establece la... en la fra... el párrafo IX y el... y el párrafo X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21, tanto que establecen las bases como que establece la coordinación, como que establece que es una competencia de los tres Órdenes de Gobierno.

¿Y por qué lo digo? Porque, bueno, además de que me tocó este trabajar con alcaldes y aquí hay muchos compañeros que fueron alcaldes o alcaldesas.

Y sabrán que ahorita imagínense que les quitan recursos y les salgan como la Bartola, que por favor paguen el teléfono, el gas y la luz con la misma cobija pero más chiquita, que básicamente es eso ¿verdad? O sea, ahorita queremos ver a los municipios como la Bartola, ahí te dejo pa'l teléfono, pa' la luz, pa' el gas y con la inflación que hay. O sea, no solamente no hay más recursos, se quitaron recursos.

Y yo creo que lo que nos están pidiendo los ciudadanos y las ciudadanas y tan es así porque vean por favor el orden del día de la sesión de hoy, gran parte de los asuntos presentados por mis compañeros y mis compañeras de los distintos Grupos Parlamentarios tiene que ver con seguridad y justicia ¿Qué quiere decir esto? Pues que las y los representantes populares nos atendemos a una preocupación genuina de la ciudadanía como lo está haciendo...

Ahora, yo quisiera decirle el Instituto Estatal de Seguridad Pública a los elementos policiales están dando capacitaciones en materia de derechos humanos, pero por supuesto que queremos más, yo más bien preguntaría ¿Quién puede estar aquí en

contra de que... de que exista más seguridad? o de que verdaderamente se obtenga, o de que verdaderamente exista paz o lo que planteaba Deyanira en términos periciales, que es otro de los sistemas de carrera.

En ter... o sea, no se puede pensar en seguridad ni en sistema penal acusatorio sin la importantísima función pericial. O sea, esto es un sistema todo está concatenado, desde el primer respondiente que es el policía hasta el último, el tema de reinserción social, por eso es un sistema y por eso la capacitación es una de las etapas de la profesionalización.

Entonces, yo sí quisiera pedirlo y más porque insisto la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Clara Torres Exalcaldesa de Escobedo, es una de las más fervientes creyentes de la seguridad ciudadana.

A mí me tocó conocerla cuando fui Coordinadora Regional del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la parte occidente del país, como un referente que iba a México a dar pláticas sobre esos temas.

Entonces yo... yo no veo por qué tendríamos que estar en contra de lo que establece la Constitución o sea, los tres órdenes y quien puede estar en contra de que no haya más seguridad o que no haya más paz, insisto, y pedirle a los municipios que la hagan de Bartola, perdón.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Había hecho... había solicitado la palabra la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: A ver, compañeros, no es que estemos en contra, para nada estamos en contra. Claro que no.

Ahora bien, si lo suyo es una moción, pues que se vote tan simple y tan sencillo, yo no veo cual es la...

la mortificación o que les cause incomodidad, si... si usted lo hizo en razón de moción pues que se vote y ya.

El tema aquí, tal cual, es que también hay notas periodísticas en donde de manera continua se nos hace saber que al menos en... en muchos de los municipios, de aquí de nuestra Entidad no están capacitados en derechos humanos y que al menos en todas las... las cabeceras distritales contamos con una delegación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En todos, y es tan sencillo como hacerles la invitación a los Alcaldes para que le hagan la invitación a dicha Comisión y puedan capacitarse como tal... claro que todos queremos seguridad en los tres niveles, claro y es un tema que nosotros también como Bancada lo hemos mencionado; es un tema que se debe de trabajar en conjunto y lo reconocemos no estamos diciendo que estamos en contra de la seguridad, para nada.

Lo que sí queremos es que nuestros Policías Municipales, en base a lo que se tiene dentro de la... de la entidad, se capaciten como tal, porque ustedes nos están mencionando que la capital ha disminuido, pero hoy en la mañana yo vi una nota de chi... de Juárez en donde lejos de disminuir la violencia aumentó.

Entonces, no podemos decir que ahorita la seguridad en Chihuahua es un ejemplo a seguir o que está funcionando al mil por ciento, porque no es así.

Y en donde muchas de las ocasiones, muchas, muchos de... de las víctimas pues sufren todavía revictimización por este primer respondiente; conocemos o al menos conozco bien cómo debe de... debe de iniciar un proceso y es por eso, porque como lo conozco y sé cómo debe de iniciarse y sé también la mala praxis que se realiza, que estamos haciendo la solicitud.

Ahora, si bien es cierto muchos de los compañeros ya fueron aquí alcaldes y mejor que nadie, saben

que muchos de las ocasiones, aún con la buena voluntad de ellos, los elementos de seguridad por no tener conocimiento exacto y debido de cómo debe de atenderse a una víctima, terminan revictimizando y termina haciéndose un caos del tema.

Específicamente en Ascensión en hora... en algún momento me tocó conocer un caso donde un elemento de policía no le brindó atención a una niña que acababa de ser violada y lejos de prestarle auxilio, le dijo que se fuera con su mamá, que tenía que atender ese tema, la revictimizó, posteriormente la mamá acude de nueva cuenta y se le vuelve a revictimizar. Seamos realistas, nuestros policías municipales no están capacitados.

Ahora, si bien es cierto, como bien lo dice el... el compañero, es un tema de vialidad lo del tema de... de... de Parral.

No sé si en Parral tengan policía vial o es... solamente sea vialidad y tránsito, porque al menos en Nuevo can... Casas Grandes su denominación es policía vial y tienen un... un mismo cuerpo y nada más; se divide por seguridad pública y vial, pero todos llevan una misma línea, esperamos que esas capacitaciones a través de la Comisión puedan realizarse y de verdad los tengamos mayor conciente... concientización y profesionalización de cómo tengamos que hacerlo, pero si unimos estos esfuerzos creo que va a ser mejor resultado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

El Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, miren es que la... la... la cuestión es muy sencilla de este... yo bueno, es que a veces quiero hablar de la historia y termino hablando de mi historia, pero bueno.

No porque ha sido... bueno, cállate De la Rosa, y

habla bien.

Bueno, miren, compañeros, la cuestión es muy sencilla y no hay que politizarla; o sea, yo... yo pienso que si la solicitud sin mayor discusión hubiera dicho que también se... se invite al... al... a la Federación a que participe en la capacitación de derechos humanos no hay pro... no hay ningún problema, pero este va a todo un... un... todo un planteamiento este que... que no, no es indispensable.

¿Qué es lo que se tiene que capacitar a los policías de los municipios? Bueno, a que una vez esté inmovilizada la víctima no lo... no sigan ejerciendo violencia contra él, son cuestiones, son 5 ó 6, 5 ó 6 prácticas muy importantes que se le tienen que plantear y para eso no es necesario el FORTASEC ni nada, para eso lo que se necesita es que efectivamente haya supervisión sobre los policías para que no golpeen a los detenidos, para que los presenten en... inmediatamente a la... a la cárcel o a la delegación, para que no les roben el dinero, son las cosas más básicas en lo que hay que capacitarlos, más básicas.

Y eso es, aquí nos quitamos el 90% de los problemas de violación a los derechos humanos así ¿Qué es lo que se está proponiendo? Algo sencillo ¿Para qué lo complicamos?

Bueno, pues porque nos gusta politizar el problema, cómo se politizó y se ha politizado lo de la participación del Ejército, lo de la seguridad pública, lo de la Guardia Nacional y este... y al final la Gobernadora dice: No pues yo sí quiero a la Guardia Nacional. Pero cuando estaba en la discusión en el con el este del Partido Acción Nacional, encolerizado contra la Guardia Nacional, encolerizado contra el Ejército, en ese momento no hablaba.

O sea, eso es lo que planteamos, hombre, es una cosa sencilla, sencillita, no golpeen a los detenidos y sanción al policía que golpea a los detenidos es muy sencillo.

Muchas gracias.

Y no politicen porque entonces, pues nos va muy mal ahí el compañero que... que dijo que... que la Gobernadora tuvo muy buen ejercicio como... como Presidenta pues que sea Presidenta, pues pa' que es Gobernadora, que sea Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Habiéndose agotado las participaciones, procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Georgina Bujanda para que lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, estaremos votando la moción.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a la votación de la moción.

Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por la Diputada Georgina Bujanda, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones respecto de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los Legisladores: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se aprueba la moción y procedemos a la votación y por lo que solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Es la proposición de punto de acuerdo con la moción aprobada.

Así mismo, procederemos a tomar de viva voz el sentido del voto para la Diputada que se encuentra en acceso remoto para que lo manifieste de viva voz.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gra... gracias, Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Se... se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 357/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0357/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de que otorguen capacitación constante a los cuerpos policiacos municipales en materia de Derechos Humanos, así como capacitación relativa a sus funciones en relación con el Sistema Penal Acusatorio.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

8.

**ASUNTOS GENERALES,
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES**

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día en asuntos generales, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar el siguiente

POSICIONAMIENTO:

A raíz de la pandemia provocada por el Covid-19, el programa de trans... trasplantes y donación de órganos fue suspendido debido a la rigurosidad que se debe observar en los procedimientos para realizar un trasplante de órganos y tejidos y a nivel nacional tuvo una baja no solo en los procedimientos sino en los registros de personas donadoras.

El pasado día 20 del mes y año en curso, el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Salud, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes, realizó la Conmemoración del Día Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, siendo este el día 26 de septiembre, el día de ayer, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población acerca de la importancia de la cultura de la donación para salvar vidas, así como reactivar el programa con el objetivo de fomentar más registros de personas que deseen ser donadores de órganos

y brindar esperanza de vida a más personas y optimizar los procesos necesarios para la gestión de la realización de trasplantes en el sector público; por lo cual extiendo un merecido reconocimiento por la coordinación de acciones que constituyen un importante paso para reactivar este importante programa.

Como Presidenta de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso del Estado, ser partícipe de estas acciones gubernamentales para promover una participación activa en la ciudadanía y coadyuvar en la ejecución de políticas públicas que fomentan a salvar y mejorar la vida... la vida de miles de personas, ha sido una conmovedora experiencia en la que comparto la necesidad de promover y coadyuvar desde este Poder Legislativo, acciones que fomenten la donación de órganos.

Por lo anterior, sirva el presente posicionamiento para reconocer las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado con la participación del Gobierno Federal, para promover una cultura de la donación de órganos y tejidos, así como hacer un llamado a la ciudadanía acerca de la importancia de salvar vida a través del gesto voluntario de ser persona donadora de órganos y tejidos, y a conocer sobre el Registro de Donadores Voluntarios y la vigilancia pública que se otorga en estos procesos, ya que existen miles de personas en espera de un trasplante para mejorar o salvar su vida.

En Chihuahua hay una lista de espera de 179 en total, 69 riñón, 108 córnea, 2 corazón.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional... Nacional.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Enseguida, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: bien.

Con su permiso, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, este es un posicionamiento por parte de la Fracción Parlamentaria de MORENA sobre el caso tan lamentable que se vivió hace ocho años, sobre el caso de Ayotzinapelay la desaparición de 43 estudiantes.

Se cumplen ocho años de los lamentables acontecimientos de la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 en Iguala. Ayotzinapa representa una afrenta a la sociedad, una de las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país, que ha dejado una profunda herida que lastima a los familiares de los normalistas y a toda una sociedad. El caso Ayotzinapa, es sin duda, un ícono en la lucha por la búsqueda de todas las personas desaparecidas de México.

Fue este caso el que visibilizó el fenómeno en nuestro país e incrementó la atención pública en otros casos de desaparición forzada.

Hoy sabemos que la llamada verdad histórica fue una manipulación para encubrir la responsabilidad de las autoridades federales y también de algunos militares en la desapo... desaparición de los 43 estudiantes; donde Murillo Karam, asumió la responsabilidad de ese encubrimiento oficial.

Con las familias de los 43 estudiantes desaparecidos, la Comisión para la verdad y acceso a la justicia del caso Ayotzinapa creada por decreto presidencial, ha desmontado la verdad histórica, para hacer justicia y garantizar el derecho a la verdad.

Como se ha cri... acreditado, la verdad histórica se construyó con base en la simulación, la fabricación de pruebas y la tortura en beneficio de los perpetradores y en contra del derecho de las víctimas.

La llamada verdad histórica fue una mentira construida para robar la esperanza y la exigencia de justicia.

Ahora, mediante la Comisión para la Verdad y el acceso a la Justicia en el Caso de Ayotzinapa, se han creado las condiciones materiales, jurídicas y humanas por parte del Gobierno Federal para que los familiares de las víctimas conozcan la verdad, el paradero de los estudiantes y que se haga justicia. Y el pasado informe de agosto es muestra del empeño por garantizar el derecho a la verdad de los padres de los 43 estudiantes, familia y sociedad, en absoluta transparencia y pleno acceso a la información.

Esta administración investigó de cero, desmontó la verdad histórica y tiene en prisión a dos involucrados cla... claves: el Exprocurador muri... Murillo Karam y el Coronel José Rodríguez. Los que se sorprenden de la filtración y el contenido del informe sobre lo ocurrido en Ayotzinapa, claramente han estado ignorando el tema por 8 años. Ahora, y sin conocimiento alguno, lo toman como pretexto para un golpe.

A ocho años de este caso, no se cierra la investigación, no hay marcha atrás para ir a fondo y garantizar el derecho a la verdad y a la justicia que asiste a los muchachos, a los estudiantes, sus familiares y la sociedad. Ahora, por parte del Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población de México, ya señala que el caso Ayotzinapa fue un crimen de Estado.

En la medida que se avanza se enfrentan las resistencias y acciones del viejo régimen, así como la contraofensiva de los voceros de la verdad histórica, quienes pretenden frenar los resultados, filtrar información, confundir y desacreditar las... la investigación. Pero nada de eso ame...

amedrentará a la actual administración del Gobierno de la Transformación. Seré... se irá al fondo en estas investigaciones.

Cada 26 de sep... de septiembre es un día de luto nacional. El Gobierno seguirá trabajando para garantizar el derecho a la verdad que tienen las familias de los 43 estudiantes desaparecidos y toda la ciudadanía mexicana.

¡Justicia para los 43! ¡Por el derecho a la verdad!
¡Por la dignidad de las víctimas y sus familias! ¡Por la reparación y no la repetición de estos hechos o tan o... ominosos!

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 29 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Siendo las catorce horas con trece minutos del día 27 de septiembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día, buenas tardes.

[Hace sonar la campana]. [14:13 Hrs.]